Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Ibarra

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA:

VIOLENCIA POLÍTICA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS GADS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

Abogada

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos.

AUTORA: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

ASESORA: PhD. Magdalia Hermoza

Ibarra-Febrero 2023

CERTIFICA:

Haber realizado la revisión total del presente informe final de investigación, el cual se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legalespertinentes.



(f):

PHD. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza.

CC: 1001699162

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe final de investigación en nombre de laPontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f):

PHD. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza.

CC: 1001699162

(f):

PHD. Carlix de Jesús Mejías.

CC: 17590003492

(f):

MSC. María Cristina Pozo Enríquez.

CC: 1003559687

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Darlin Zulay Fuertes Aguilar, declaro, conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: "Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilizaciones de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia".

Ibarra, 11 de agosto del 2022



f):…….

Darlin Zulay Fuertes AguilarC.C.: 0402009336

AUTORÍA

Yo, Darlin Zulay Fuertes Aguilar, portador de la cédula de ciudadanía N°0402009336, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad del autor, y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede –Ibarra, de posibles reclamos o acciones legales.



f): …….

Darlin Zulay

Fuertes Aguilar

C.C.: 0402009336

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: Darlin Zulay Fuertes Aguilar, con CC:0402009336, autor del trabajo de grado intitulado: “Violencia Política de Genero contra las mujeres en los GADS de la provincia de Imbabura”, previo a la obtención del título profesional de Abogado en la Escuela de Jurisprudencia.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 16 de enero del 2023



(f).....

C.C. 0402009336

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis padres Emperatrriz y Edgar que han sido mi apoyo incondicional y guía de vida gracias por darme la mejor herencia que es la educación sobre todo a mi madre por ser mi fortaleza y demostrarme que una mujer fuerte puede lograr todo lo que se propone para salir adelante aun en los días mas oscuros y estar presente en el logro de mis metas y sueños.

A mis hermanas del Monasterio de la Visitación especialmente a mi querida hermana Alexandra, quienes han sido mi apoyo durante todo este tiempo, por confiar en mí y mostrarme su amor y cariño y ser una parte importante en mi vida estudiantil, personal y familiar.

A cada una de las mujeres que han sido participes de todo tipo de violencia y que siguen luchando para que puedan tener voz y visibilidad ante nuestro contexto social.

Esto es por mi y por todas, unidas somos más fuertes.

AGRADECIMIENTO

Primero, a Dios, mi fortaleza y fiel amor por la eternidad.

A mis padres y hermanos Alexandra, Erika, Byron, Eugenia, Magaly, Tamara, por ser un ejemplo para mí y brindarme su respaldo y amor sin condición.

A mis amigos Abby, Dennis, Josué, Sebas, Ambar, Joss, Sandra, Javier que fueron mi familia en estos años de estudiante y me demostraron su hermandad y amor en los momentos más difíciles, gracias por todos los momentos de felicidad y hacer de nuestro grupo un lugar seguro para apoyarnos cuando más lo necesitamos.

A mi familia y las personas que estuvieron siempre para mi persona y creyeron en mi a pesar de las adversidades y me brindaron un apoyo genuino en estos años de aprendizaje, especialmente a Bryan.

A mi amuleto de la buena suerte, mi compañera fiel durante todas las noches de desvelo, que nada más bastaba verte dormida en mi cama para no sentirme sola y trabajar a gusto, gracias Vilu.

A mi querida y estimada tutora PhD. Magdalia Hermoza, que fue una guía valiosa en este proceso, por estar siempre disponible y bríndame de su tiempo y ayuda.

A cada uno de los docentes que impartieron sus conocimientos e hicieron posible alcanzar este logro.

Y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, a quien estaré eternamente agradecida por ser parte de mi desarrollo profesional.

Muchas gracias de todo corazón y un DIOSLEPAGUE.

ÍNDICE

1. RESUMEN Y PLABRAS CLAVES. xix
2. ABSTRACT xx
3. INTRODUCCIÓN xxi
4. ESTADO DEL ARTE 1
5. MATERIALES Y MÉTODOS 14
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 16
6.1. Resultados de la aplicación de la técnica de revisión y análisis documental 16
6.2 Resultados de las Entrevistas 22
6.3 Discusión 49
7. CONCLUCIONES 53
8. RECOMENDACIONES 55
9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 56
10. ANEXOS 59
10.1 Anexos Cuestionario 59
10.2 Anexos Fotos 62

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA Nro.1 22
TABLA Nro.2 24
TABLA Nro.3 27
TABLA NRO.4 29
TABLA NRO.5 33
TABLA NRO.6 35
TABLA NRO.7 38
TABLA NRO.8 42
TABLA NRO.9 44
TABLA NRO.10 47

1. RESUMEN Y PLABRAS CLAVES.

Desde el inicio de los tiempos se ha generado constantemente diversos problemas de carácter social, mismos que han dado apertura para combatir irregularidades, tal es el caso de la "Violencia Política de Género contra las mujeres en los GADS de la provincia de Imbabura". Tomando en cuenta esta problemática es que se buscó analizar la violencia política de género en su discriminación laboral y vulneración de derechos hacia la mujer, mediante el estudio cualitativo y el análisis de la participación de la misma dentro de las entidades del sector público GADS de la Provincia de Imbabura, con el propósito de determinar si existe violencia política acoso y vulneración de derechos, así como también verificar si se cumple con las normativas establecidas y el respeto de los derechos que poseen las mujeres políticas por su rol político y de género. La investigación se apoyó de la técnica de revisión y análisis documental, que facilitó conocer e identificar aquellos tratados, convenios internacionales como también la normativa ecuatoriana que trata sobre la prohibición de la violencia, discriminación, acoso, el respeto y la importante aplicación del principio de igualdad, todo ello con el fin de buscar la erradicación y prevención de dichos problemas que afectan los derechos propios de las mujeres para llegar a una paridad. Así también, con el estudio de varias investigaciones se ha visto cómo una mujer tiene menos oportunidades de acceder a un rol político en el sector público porque se cree que la misma no está en la capacidad para cumplir ciertas funciones laborales o simplemente se han antepuesto perjuicios de género negándole la oportunidad de desarrollar su rol laboral. Además, se realizó la aplicación de entrevistas de tipo estructurada dirigidas a aquellas personas que se encuentran relacionadas con el tema de estudio como ha víctimas de violencia política y a profesionales conocedores del Derecho. De esta manera se ha llegado a la conclusión de que la Violencia política y discriminación de género hacia la mujer dentro de las entidades del sector público si existen pese a la existencia de normas que prohíben la aplicación de este tipo de acciones que vulneran el derecho de las mujeres.

PALABRAS CLAVES: Violencia política, paridad, vulneración de derechos, discriminación, género, igualdad, mujeres.

2. ABSTRACT

Since the beginning of time, various problems of a social nature have been constantly generated, which have opened up to combat irregularities, such as the discrimination received by women politicians within the public workplace, who have been more likely to be discriminated against for aspects related to gender. Taking into account this problem, it was sought to analyze gender-based political violence in its labor discrimination and violation of rights towards women, through the qualitative study and analysis of its participation within the GADS public sector entities of the Province of Imbabura, with the purpose of determining whether there is political violence, harassment and violation of rights, as well as verifying compliance with established regulations and respect for the rights of women politicians due to their political and gender role. At the same time, the research was supported by the technique of review and documentary analysis, which facilitated knowing and identifying those treaties, international conventions as well as Ecuadorian regulations that deal with the prohibition of violence, discrimination, harassment, respect and the important application of the principle of equality, all in order to seek the eradication and prevention of these problems that affect the rights of women to reach a parity. Likewise, with the study of several investigations it has been seen how a woman has fewer opportunities to access a political role in the public sector because it is believed that she is not able to fulfill certain job functions or gender prejudices have simply been placed by denying her the opportunity to develop her work role. In addition, structured interviews were conducted aimed at those people who are related to the subject of study as victims of political violence and professionals knowledgeable about the Law. In this way, it has been concluded that political violence and gender discrimination against women within public sector entities do exist despite the existence of regulations that prohibit the application of this type of actions that violate women's rights.

3. INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada "Violencia Política Basada en Género Contra las Mujeres en los GADS de la Provincia de Imbabura" se centró en la violencia que es uno de los principales impedimentos para que las mujeres ecuatorianas tengan acceso y permanencia en espacios de liderazgo, representación, manifestaciones y toma de decisiones, tanto en espacios públicos como privados de nuestra sociedad.

De acuerdo con ONU MUJERES (2019) el estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador", realizado con el apoyo de ONU Mujeres junto al Instituto de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral y Fundación Esquel en el año 2019, se evidencia que prácticas y acciones violentas contra las mujeres se manifiestan en todo el ciclo electoral, como también en la selección e inscripción de candidaturas, campaña electoral, posesión y ejercicio del cargo; siendo la campaña electoral la etapa donde las mujeres están más expuesta a la violencia política. Para Ecuador el Tribunal Contencioso Electoral es la institución responsable de atender las denuncias de violencia política que enfrentan las mujeres a nivel nacional.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do pará (MESECVI, 2022) reconoce que la violencia hacia las mujeres en la política genera otros tipos de violencia como física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica que reconoce los estereotipos de género que pueden afectar a una vida libre de violencia y a su derecho de ejercer libremente en la participación de asuntos políticos, públicos en condiciones de igualdad con los hombres.

El problema de la presente investigación es ver cómo afecta la Violencia Política Basada en Género Contra las Mujeres en los GADS de la Provincia de Imbabura. Todo esto observando si han intervenido en la prevención y erradicación de la violencia política de la mujer. En este contexto en la ciudad de Ibarra y provincia de Imbabura hay casos de violencia hacia la mujer todos los días, pero es necesario hacer un análisis jurídico de como las instituciones o GADS (Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Imbabura) se manejan de acuerdo a la prevención y erradicación de la violencia

política de la mujer y un ejemplo claro es realizando un análisis jurídico en estas instituciones de la provincia de Imbabura o es necesario que tengan en cuenta la importancia de las mujeres frente a puestos y roles políticos y que sepan que hacer en los casos cuando las mujeres son discriminadas, abusadas y violentadas cuando cumplen este tipo de roles y trabajos, también cuando la comunidad Ibarreña no sabe cómo reaccionar ni qué hacer cuando se suscita este tipo de casos.

En el Ecuador sigue existiendo casos de abuso en sus diferentes formas de violencia, así como en nuestro país Ecuador existe la Ley para Prevenir y Erradicar la violencia de genero también como es sancionada y penada en el COIP. La ley para prevenir y erradicar la violencia de la mujer que fue expedida en el año 2018, todas estas son garantías de que la violencia es sancionada y penada según su gravedad. Sin embargo, ante este problema que encontramos nos queda la interrogante:

¿Será que las mujeres sufren de violencia política por el hecho de ser mujeres en los GADS de la Provincia de Imbabura?

El objetivo general del presente estudio es investigar sobre la posible existencia de la Violencia Política Basada en Género Contra las Mujeres en los GADS de la Provincia de Imbabura. Así mismo se formulan los siguientes objetivos específicos (1. Analizar desde la óptica jurídica la violencia política contra la mujer en los GADS de la Provincia de Imbabura); (2. Investigar casos de violencia política y aplicación de normativa local e internacional); (3. Proponer una estrategia sobre los hallazgos de la investigación y normativa existente mecanismos para la prevención y/o erradicación de violencia política en contra de las mujeres); (4. Determinar la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer por las instituciones públicas de la provincia de Imbabura).

La autoría mediata se desprende de la normativa que se encuentra en el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) que el deber del Estado consiste en los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentaran concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. En tal sentido que la participación política constituye un derecho importantísimo de los ciudadanos, es absolutamente viable efectuar una investigación sobre la violencia política de la mujer, pues aquello permitirá conocer a ciencia cierta el alcance de esta forma de expresión y,

sobre todo, el contenido y elementos necesarios para desarrollar la configuración del aspecto de la mujer en todos los aspectos políticos. La investigación genera conocimiento y, sobre todo, abarca un tema que no ha recibido un tratamiento profundo por la doctrina y jurisprudencia del Ecuador, consecuentemente, los aportes que se deriven de la presente investigación serán de alto valor académico y práctico. Además, una investigación de esta naturaleza ayudaría a esclarecer formas de violencia que sufren las mujeres solamente por su género y en tanto que aquello es necesario para arribar a decisiones jurisdiccionales acertadas, a todas luces resulta conveniente y relevante realizar el presente estudio.

Respecto a la utilidad de la investigación, se debe destacar que nada puede ser más útil, en términos jurídicos, que establecer criterios que permitan arribar a decisiones jurisdiccionales acertadas y coherentes. Por lo tanto, los beneficiarios directos de esta investigación resultan ser todos los seres humanos que transitan por el territorio ecuatorianos en especial las mujeres que son participes de su derecho a la política y reiteren su participación tanto en espacios públicos como privados. De esta manera, sus derechos dentro del proceso jurídico y social no se verán menoscabados y únicamente responderán en la medida de su aporte de la sociedad, puesto que las mujeres por el grado de participación en la política son diferentes en el rol que la mujer genera en la sociedad. Sin dejar de mencionar, que además puede resultar útil para que las futuras generaciones de estudiantes universitarios tengan la posibilidad de encontrar un desarrollo argumental sobre esta problemática.

Respecto de la línea de Investigación que posee la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, la investigación propuesta se enmarca en el lineamiento 12 que se refiere a: “Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos ”, debido a que la finalidad de la investigación es revisar y analizar la figura de autoría mediata por dominio de aparatos organizados de poder, y, en consecuencia, verificar si existe violencia política en los GADS, siendo que es un imperativo alcanzar el máximo de claridad en las normas jurídicas, aquello coadyuvará en una aplicación acertada del Derecho y con ello, una oportunidad de manifestaciones y representaciones de mujeres que cumplan su rol en la política.

El Plan de Creación de Oportunidades (2021-2025), en el Eje seguridad integral en el objetivo 14 que expresa “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la

administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con dependencia y autonomía ” en razón de que se pretende mantener el orden público, mediante la protección de los derechos aplicando políticas de administración de justicia para enfrentar el manejo de procesos de desarrollo de capacidades políticas de las mujeres. Este estudio se focaliza en abordar la autoría mediata por dominio de aparatos organizados de poder, por tanto, se encuentra en concordancia con este Plan de gobierno que tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida y el orden social de las personas y en especial de las mujeres.

Se abordó con profundidad los aportes doctrinales y fallos judiciales a las preguntas planteadas y los objetivos trazados y, en tanto que la autoría mediata se desprende de la normativa que se manifiesta en el art 66 numeral 3 inciso b, que es una garantía la seguridad de las personas y la violencia será penada, especialmente hacia la mujer.

4. ESTADO DEL ARTE

Esta sección del proyecto para una mejor comprensión se ha realizado una investigación sobre el ámbito temático del presente trabajo titulado "Violencia política basada en género contra las mujeres en los GADS de la provincia de Imbabura". Del mismo, trabajo por el cual se desarrolla en los años 2021-2022; se describe que producto de la abundancia de información contenida tanto en los documentos jurídicos como en la doctrina, genera controversia dentro de aspectos sociales o jurídicos, cuya afectación es directamente con la sociedad. Adicionalmente, ha sido representado por otros autores tanto nacionales como internacionales que han realizado estudios de relevancia e importancia con el tema antes mencionado. Entre los autores internacionales podemos ver:

En el ámbito Internacional para Aguirrezabal-Quijera (2021) a en su libro titulado "La democracia Paritaria en América Latina" para la investigación como el análisis de las causas y factores que han intervenido en la amplia movilización hacia la democracia paritaria en América Latina, ocasionan indignación en interacciones sociales, tensiones y sinergias conceptuales y estratégicas centrándose principalmente en las mujeres. Como objetivo principal en este libro es generar una aproximación integral y circular que exige delimitar definiciones en el desarrollo conceptual del proceso partidista en América Latina, ello abunda en el ámbito normativo y discursivo de los países. También analiza causas de acciones acumulativas de los límites y tensiones y resistencias que rodean el proceso ideológico hacia la paridad a través de tensiones creativas.

En cuanto a los resultados de América Latina y las muestras de cambio político que está existiendo en el continente, más desigual socialmente hablando, pues la conceptualización de la paridad como tal se ve reflejado en la participación de las mujeres en donde exigen una responsabilidad en los estados para tener una participación política real. En sus conclusiones nos habla de que el concepto de democracia paritaria en América Latina es ambicioso y más complejo que el de la paridad en general, ya que se necesita estrategias diferentes. El axioma 'lo social es paritario y es democrático' donde se dice que solamente desde una igualdad sustantiva se logra desde una ciudadanía social, la cual exige fortalecer el bienestar del Estado, también evidencia de un sistema que mantiene a las mujeres como subcategoría (Aguirrezabal-Quijera, 2021).

La democracia paritaria en América Latina cada día crece en torno a su interpretación, las tensiones creativas nos hablan de la evolución de este aspecto en torno a la sociedad actual que estamos viviendo. La autora nos habla del cambio político que se necesita en América Latina y la participación de las mujeres en el ámbito político como tal. La democracia paritaria en América Latina es un hecho, pero se necesita de la ayuda de los estados y de la ciudadanía para poder ir más allá de un concepto, se necesitan acciones que definan la democracia paritaria y no solamente en América Latina sino en todo el mundo.

Para Vélez y González (2022) en su investigación: "Violencia Política contra la mujer en el Ecuador" nos hablan de la violencia que sufren las mujeres que desean ser partícipes de la política en el país y que es necesario contribuir a la erradicación de la violencia política, ya que los escenarios que viven las mujeres las han limitado a acceder a cargos publico políticos. En este sentido, de esta investigación en los resultados de la paridad de género se encuentra en nuestra constitución y se demuestra que el equilibrio político para ambos géneros se presenta en la participación de comicios electorales, producto del principio de garantía de igualdad de oportunidades.

Para el 2018 se aprobó la Ley Orgánica para la prevención y erradicación de la violencia de género, lo cual nos deja ver la normativa paritaria que podemos encontrar respecto al género (hombre y mujer) que el equilibrio descrito, no se cumple con la paridad, llegando a la conclusión de que la violencia política a pesar de estar vigente la paridad en la constitución y en la Ley, se denota que existen escenarios de vulnerabilidad hacia la mujer en comicios de elección popular, por lo cual, se recomienda tomar consideración en base de una distinta perspectiva legal a ponerlo en práctica (Vélez & González, 2022).

En este caso los autores nos hablan directamente de la Violencia política contra la mujer en el Ecuador nos hablan de como a pesar de las normativas que existen para el cumplimiento de la paridad, aun así podemos evidenciar escenarios donde las mujeres son víctimas de tratos crueles y acoso especialmente en espacios públicos. Es importante señalar la normativa vigente que nos ayuda a encontrar respuestas que nos ayuden a erradicar la violencia política, además de encontrar un equilibrio de la paridad al ejercer y ejecutar escenarios políticos.

Dentro del espectro internacional para Ramírez y otros (2021) en su investigación del tipo artículo científico titulado "Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación", nos hablan de estrategias de prevención y erradicación de violencia contra la mujer en Latinoamérica. El objetivo del presente estudio es conocer si el estado y organismos internacionales se presentan como un solo involucrado o que ambos sujetos se presentan indistintamente, en suma, se busca generar el llamado a reparar las consecuencias al existir costos irreparables, sea para las víctimas o por parte del propio estado. De los daños que se producen por consecuencias físicas u otras, ha sido motivo de prevención o alerta por parte de los mecanismos de control.

Dentro de la instrumentación internacional se considera como una obligación a imponer a que los estados pretendan su obligatoriedad ante el accionar pertinente de situaciones de vulneración de derechos para el ámbito laboral, sociocultural. Del resultado relevante de la investigación descrita se menciona el efecto de conocer esta visión para generar un cambio en sí de toda la perspectiva social, con base en los efectos producentes de la desigualdad. En conclusión, los investigadores proponen como propuesta de prevención y erradicación del problema descrito donde se define las acciones en relación con el fomento de acceso a las mujeres en aspectos importantes como: educación, participación ciudadana, trabajo. Del mismo modo, resulta relevante el estudio de estrategias regionales que, por medio del diagnóstico y estudio de la situación, permita comprender los distintos ámbitos pertenecientes a las realidades sociales (Ramírez et al., 2021).

Los estudios y desarrollos dados por estos autores nos indican la solución y sobre todo prevención que se deben dar en la ciudadanía y que es importante examinar un estudio que determine un diagnóstico en la sociedad, la violencia y sus limitaciones y como afecta en toda la ciudadanía. Los estados son instrumentos de colaboración dentro del marco de violencia porque la erradicación no solamente involucra el contenido de leyes y normativas, sino que también toma acciones en los efectos de desigualdad y como estas acciones benefician a la participación de las mujeres.

Según Rodney y otros autores (2020) en su obra titulada: "La Violencia como fenómeno social", cuyo objetivo principal es analizar como la violencia afecta en particular a los menores de edad y como de ello repercute en el desarrollo social e interpersonal en su interacción con similares y/o adultos. Del cual, se agudizan el aspecto socioemocional de no solo las niños y niñas, sino también en adolescentes, dado que puede provocar actos

de violencia en la familia, en la escuela para finalmente hacia la sociedad en general. El principal resultado que se ilustra en esta investigación es como una oportuna atención puede provocar revertir las consecuencias negativas en la personalidad en su desarrollo, producto del mismo, elevar el nivel de comprensión al momento de educarse. Adicionalmente, son los docentes quienes deben afrontar la problemática descrita para con ello lograr fortalecer al futuro ciudadano bajo una cultura de igualdad y respeto.
Por lo tanto, la conclusión que los autores mencionan la importancia del proceso de reforma de la justicia que vive el Ecuador y en la constitución de los juzgados para atender la violencia contra las mujeres, se tomen en cuenta las particularidades de este problema, de manera que respondan a las diversas expectativas de las denunciantes, y que faciliten el acceso a la justicia a las víctimas de esta violencia que constituye "la más frecuente y callada violación de los derechos humanos" (Cárdenas & Camacho, 2001).

Los autores mencionados nos describen acerca de la concientización y de la prevención que se debe tener en los niños, niñas y adolescentes, ya que la violencia afecta a estas personas por su naturaleza de menores de edad y el aumento que esto provoca en las familias y como tal en la comunidad, la reforma de la justicia es importante para esclarecer las diversas formas de violencia que constituye el Ecuador.

Según Albaine (2014) dentro de su escrito titulado: "Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia Política, sistema electoral e interculturalidad", nos dice en sus objetivos de investigación realizar un análisis de recabación de información teórica acerca de la violencia de género y la paridad dentro de la gestión pública, también analizar los obstáculos culturales que se asocia en la participación en gestión política de mujeres en razón de género, también la interculturalidad y su desarrollo en el tema político. De lo que respecta a la autora en referencia a la subordinación propiamente del Estado y de la carta magna, ambos aspectos permiten saldar tanto las tensiones entre la diversidad de identidades como la búsqueda de su reconocimiento en tema de estado de derechos, al dar prioridad al principio de equidad de género como el resultado de las costumbres y los valores adquiridos. El impulso de reformas institucionales de en su mayoría originarias del patriarcado produce las suficientes tensiones como para debilitar la democracia paritaria en función de la propia autonomía de los pueblos y nacionalidades originarios, de la promoción femenina en contra de la violencia política.

Por lo tanto, como conclusión, la autora describe que los avances hacia la paridad política de género en la región se han logrado pese al predominio de una cultura patriarcal (violencia de género), progresos logrados en aspectos legales y normativo para promover igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Albaine, 2014).

Esta autora se refiere a todo lo ganado en el transcurso del tiempo respecto a la democracia paritaria y el rol de las mujeres, pero que tristemente se ve afectado por una cultura machista expresada por medio de la violencia de género y mucho más en la violencia política, las reformas institucionales donde se requieren de una mayor participación de las mujeres en roles políticos, como también incentivando a que los pueblos mantengan su contextualización cultural.

Según Camacho (2014) en su investigación: "La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres", describe a su objetivo establecer los diferentes registros administrativos sobre las mujeres que denuncian violencia en las comisarías especializadas, han dado cuenta del crecimiento constante del número de mujeres que acuden a dichas instancias, aún es bajo el porcentaje de mujeres que optan por una vía de resolución legal.

De acuerdo a los resultados del autor descrito, se considera importante identificar en base de esta investigación y con base en lo que nos dice el autor que independientemente de los motivos que lleven a las mujeres a acudir a estas instituciones, su búsqueda es por la debida justicia, aunque no necesariamente en forma formal, según han demostrado investigaciones realizadas con las usuarias de las comisarías de la mujer. De acuerdo a la encuesta elaborada por Camacho (2014) menciona que un 20,6% de las mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja actual o anterior, han buscado ayuda en instituciones de justicia o protección, ya sea para obtener información, pedir ayuda o presentar una denuncia. Al analizar las motivaciones para acudir a estas instituciones, se descubrió que solo la mitad de estas mujeres asistieron al órgano competente para denunciar la violencia, lo que equivale a un 11,5% del total de víctimas que han denunciado la violencia por parte de su pareja o expareja. Este porcentaje es más alto entre mujeres divorciadas o separadas (25%), similar entre las casadas o unidas (10%) y más bajo entre viudas (4,3%) y solteras (3,3%).

Por lo tanto, se demuestra que las mujeres no van a las comisarias por miedo o por otra facultad que les impide hablar de los problemas que tienen con su pareja, sobre todo por la violencia que sufren en sus hogares y que muy pocas mujeres concurren a instancias legales para una resolución de sus casos.

Los resultados de esta autora muestran un porcentaje de mujeres violentadas y oprimidas por el miedo a denunciar a sus atacantes y como esto influye en la revelación de justicia haciendo que sea más difícil llegar a solucionar las situaciones de violencia generadas en nuestro país, las instituciones de justicia están abiertas para este tipo de demandas que muchas veces las mujeres por miedo u opresión no acuden a estas instancias donde se podría dar una solución a la victimización que mantienen.

Para los autores Ortiz y Vives (2012) en su artículo titulado "Violencia contra las mujeres: el papel del sector salud en la legislación internacional" presenta como objetivo de este artículo la identificación de herramientas jurídicas donde no en todos los países se disponen para su debido uso, recalcando además que este aparataje como una función importante para mujeres que en lo particular han sido maltratadas con poco o nulo acceso a las leyes de gestión pública que incorpore el ámbito jurídico y policial.

Dentro del resultado principal se describe que el sector de la salud tiene un papel importante con mujeres que necesiten atención por situaciones de maltrato porque esta es una de las principales vías de las mujeres para pedir ayuda.

Por lo consiguiente, en el mismo artículo ha incluido que:

> Los estados y los tomadores de decisiones políticas tienen la responsabilidad de garantizar a las mujeres en situación de maltrato el acceso a una atención de salud integral para prevenir, reducir y eliminar las secuelas de la violencia (Ortiz & Vives, 2012, pág. 487).

La identificación de intervenciones de los tres niveles de prevención sugiere la necesidad de una valoración de las responsabilidades del sector sanitario en el abordaje de este problema, como conclusión nos dice que el enfoque integral de las leyes sobre la violencia contra las mujeres es limitado, precisamente por la falta de participación de otros sectores, sobre todo del sector salud.

Las herramientas jurídicas de las que nos habla estos autores de los países que no tienen acceso a estas seguridades que por parte del Estado tienen que proporcionar a las mujeres

en el aspecto de violencia, la salud es un tema muy importante a la hora de situaciones de maltrato y violencia y en este sentido la responsabilidad de las decisiones políticas en un país es muy importante porque de ello depende el enfoque integral de las leyes que amparan a las personas que sufren maltrato.

De acuerdo a Lamas (2013) en su libro: "El género, la construcción cultural de la diferencia sexual" no es solo la diferencia entre género y género, sino que más bien va hacia una interpretación de las relaciones sociales. Como objetivo se busca predeterminar así que la diferencia entre género y género no solo se atribuye al hecho de serlo, pues también relaciones sociales con la desigualdad.
En el caso de la violencia de género es importante determinar los resultados que el concepto tradicional de poder se ha utilizado con distintos significados y la dominación no es único sinónimo de ejemplificación, su uso indebido y abrupto es la concurrencia en violencia, pues, ya trata de una imposición o sometimiento, que decae en prohibiciones de ámbito jurídico que lo impiden. Como conclusión nos dice que el exceso del uso de poder no solo se manifiesta de forma física sino dentro de nuestro lado psicológico. Ya en términos actuales no se determina como la violencia generada hacia las mujeres solo por razón del sexo, se amplía la visión de género a todas las expresiones de identidad sexual. En los cuales la responsabilidad estatal y la individual convergen en espacios de tolerancia y respeto enmarcados en una estructura normativa (Lamas, 2013).

El autor conceptualiza de manera general que tenemos del enfoque de hombre y mujer y como se construye en las sociedades, este término que es importante paras establecer las diferencias de género. Es importante tomar en cuenta que la violencia se produce más allá de lo físico y puede ser psicológico dada las expresiones de identidad sexual actuales.

La Organización de las Naciones Unidas (1995) en su Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adaptada para 189 países miembros, mencionan que sobre el impacto de incursionar bajo la perspectiva de la igualdad de género es un punto de inflexión para la agenda mundial, ya que es uno de los puntos críticos a cumplir. El objetivo del presente apartado, se presenta en favor del empoderamiento de la mujer; política clave mundial sobre igualdad de género al mencionar doce aspectos importantes, de ellos, descritos por la ONU (1995) seleccionados los más importantes en relevancia al tema tratado:

- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;
- Derechos humanos de la mujer;
- Violencia contra mujer;
- Niña;
- Mujer y los medios de difusión;
- Mujer en el ejercicio del poder y adopción de decisiones;
- Educación y capacitación de la mujer (pp. 5-10).

Dentro del análisis, tanto regional como internacional, se identifican los mecanismos y las instituciones destinados a promover a la mujer dentro de la vida política, económico-social y cultural. Por tal, mantener las iniciativas en materia de derechos humanos y su desarrollo, es donde tropiezan con problemas similares derivados de la falta de compromiso y participación a partir de niveles jerárquicos superiores. Producto del mismo, se consideran las siguientes conclusiones:

- Es crucial considerar los aspectos de género en la planificación de políticas y programas, pero en muchos casos, esto no se ha hecho.
- Los organismos regionales encargados de avanzar en la igualdad de género han sido fortalecidos junto con los mecanismos internacionales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. No obstante, la falta de recursos sigue obstaculizando su completa implementación y mejora.
- Algunas organizaciones han desarrollado metodologías para analizar las políticas y programas desde un enfoque de género para tener en cuenta las diferentes implicaciones en hombres y mujeres, pero estas metodologías no siempre se aplican o se utilizan de manera consistente (Organización de las Naciones Unidas, 1995, p. 146).

Dentro de la organización ONU MUJERES presenta recomendaciones en sus tratados y nos hace visualizar lo que está pasando en las realidades estatales e individuales de los ciudadanos que no toman en cuenta la situación de violencia en sus países. Estas recomendaciones nos hablan del fortalecimiento de los estados y metodologías que ayudan al crecimiento de las mujeres para que integren programas de ayuda, así como

para que tengan responsabilidades políticas y cargos que no se vean menospreciadas por su género como tal.

Para el experto nacional del país de Ecuador, Julio Minango (2020) nos habla en su tesis titulada “Capacidades Estatales y Violencia contra la mujer: La compleja realidad del “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, en el período comprendido entre marzo de 2018 a marzo de 2020” de como la normalización de prácticas machistas ocasiona miedo generalizado hacia la mujer. Uno de los resultados es haber identificado el nivel de desinterés para formular instrumentos con diferentes personas que muchas de ellas por la incidencia de decisiones y haber normalizado aquellos comportamientos. Producto del mismo, se identifica que las capacidades estatales de las instituciones adherentes al servicio público, son consideradas mecanismos de género. La lucha por el género ha relatado las constantes barreras creadas por la sociedad tradicional, cuyas inercias no ceden y relaciones de poder que debilitan los procesos de cambio de patrones socioculturales que afectan la ejecución de las políticas relacionadas con la temática (Minango, 2020).

Por ello se ha llegado a las conclusiones que debido a la naturalización de la violencia contra las mujeres nos encontramos ante un estado machista y patriarcal, que en este ámbito debe crear un mecanismo de género y una estructura para enfrentarse a un enfoque de género y relaciones de poder. Las instituciones estatales están llamadas a ser mecanismos de posicionamiento de las mujeres y hacer un fuerte con esta naturalización de violencia de género cambiando patrones que obstruyan el mejoramiento de la sociedad como conductas machistas

Al hablar de la violencia en contra de los miembros del núcleo familiar o la mujer, dentro del Registro Oficial - 180; Código Orgánico Integral Penal (COIP) el Art. 155 detalla:

> Toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (…) [con los que] el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Es preciso definir que dentro del Código se presenta tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual, en donde la violencia económica, patrimonial se la ha considerado dentro de la violencia psicológica por no presentar una descripción en la norma. Es así como se expone las expresiones de violencia tipificada de la siguiente forma: Violencia física, aquella ejercida contra la mujer y los miembros de la familia provocando lesiones: violencia psicológica es aquella que provoque perjuicio.

En la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, derivando en consecuencias de índole leve, moderada y severa; sexual, imposición a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas (Minango, 2020).

La legislatura de COIP es el primer cuerpo normativo en la legislación al tipificar el asesinato de una mujer, propiamente como femicidio, dentro del Art. 141 describe:

> La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, p. 49).

Es entonces el hecho marcado bajo sentencia en Fiscalía ante la sanción tipificada y ejecutada por un juez o jueza de la cohorte mencionada.

En este aspecto, Aroca (2019) menciona dentro en su tesis de "La violencia de género de los docentes de instituciones educativas públicas en zonas urbano y rural del cantón de Ibarra, provincia de Imbabura, Ecuador en el año 2019". El objetivo nos habla de cómo la academia aporta con información contundente en defensa y prevención de la violencia. Adicionalmente, en este sentido se identifica:

> La violencia discriminatoria es difícil de entender; su causa es multifacética y no se puede resolver fácilmente, por tal, se debe a factores sociales como la economía, la política y la familia. Las víctimas de este tipo de violencia deben comprender que el sexo y el género son dos cosas separadas y que la discriminación es el acto de tratar a alguien de manera diferente en función de su sexo o género (Aroca, 2019, p. 4).

La violencia dentro y fuera de las instituciones educativas se ha manifestado como una problemática que se da desde décadas. En esta conclusión, esta violencia, lejos de ser atendida y eliminada, ha sido un tema solapado por las autoridades de las mismas instituciones tanto públicas como privadas con finalidades económicas y políticas. La

violencia en las unidades educativas permite pensar que es necesario resolver una problemática existente en conformidad a la violencia que sufren los estudiantes todos los días, tanto como en instituciones públicas o privadas y nos lleva pensar en políticas de un alto a la violencia y técnicas de erradicación que verifiquen que las instituciones son las encargadas de llevar a cabo las mismas para la prevención de violencias que afectan a las instituciones educativas y no educativas.

Guzmán, Vaca, Goyas y Machado (2019) son autores de un artículo titulado "Aprobación y aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", que entró en vigencia tras su publicación con el Registro Oficial No. 175.
Como objetivo sostienen que la nueva ley con 66 artículos distribuidos en siete capítulos, diez disposiciones transitorias, once disposiciones reformatorias, ocho disposiciones generales, dos disposiciones derogatorias y una disposición final. Adicionalmente, un sistema nacional integral para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer estará integrado por 16 organismos, incluidos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación,el Ministerio de Educación Nacional, la comisión de Igualdad, Ecu 911, Fiscalía General, Director del Consejo del Ministerio de Justicia, Autogobierno descentralizado por mencionar los más relevantes a la investigación.

> La aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador es un hito para la historia ecuatoriana y para la legislación porque es el resultado de varios años de lucha que requirieron una aprobación y posterior vigencia y que se destaca con términos como "transversalización de enfoque de género" esto hace que se haga modificaciones en nuestra legislación si no también en nuestra cultura (Guzmán et al., 2019, p. 25).

El enfoque de género en nuestro país se ve afectado por la cultura que nos hace pensar en toda la problemática machista que llevamos como sociedad y la Ley Orgánica Integral para erradicar y prevenir violencia de género es un avance para la idealización del enfoque de género garantizado oportunidades.

Del caso similar, Arboleda (2017) expresa que "Las relaciones humanas pueden verse percibidas desde distintos escenarios", como objetivo estarán definidos factores tanto

exógenos como endógenas de los individuos, dentro de su vivencia ante posturas negativas o positivas, según sea el caso. Para los resultados, se concibe a la violencia de género como una reacción y postura lo suficientemente negativa, por tal, indagarlo a profundidad para la norma legal como las acciones inmersas dentro de la gestión.

Además, la violencia como tal es un fenómeno, además de coyuntural, un aspecto complejo de estudio, dado la multicausalidad e intervención de factores individuales, culturales, socioeconómicos hasta medioambientales que, producto del mismo, provoca una repercusión de gran impacto a las personas dada las secuelas productos del acto. Sus diversas manifestaciones y formas son de interés para la educación, la cultura, la comunicación, formación autocrítica. Producto del acto, se limita a la propia vida de las personas para el goce de su libertad, del mismo aspecto adecuado para manejar un estado de derecho (Arboleda, 2017)

La violencia nos habla esta autora que es una reacción que nos ayuda a entender cómo actúa la sociedad y el fenómeno que causa en los ambientes provocados por el ser humano y estos limitan el comportamiento de las relaciones interpersonales, por lo cual y busca una solución a estos conflictos que permitan la paz.

En este sentido, para el Ministerio del Interior (2015) en el "Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres".

En su objetivo nos afirma la prioridad nacional para el manejo del tema de género, como tal, generando una relación existencial dentro de la gestión pública para los demás entes dele estado para con ellos encaminar reglamentos coherentes con el objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV). Así, a través del objetivo número seis, presentar el desafío de transformar la justicia y la seguridad integral en función de los derechos de las personas violentadas. En este sentido, Arboleda (2017)., en su publicación titulada Violencia de Género, expresa lo siguiente:

Durante los años noventa los núcleos donde se desarrolló la problemática era un espacio privado en el cual no existía la intervención estatal, pues, se direccionaba al entorno familiar. Por tanto, no se exponía como un problema social y de atención pública. El aislamiento de este espacio desvirtuó su preocupación por entes judiciales y legislativos e incluso de la misma sociedad. En este sentido, de igual manera, en nuestro país se aislaba tratar la violencia a través de denuncias, pues, su Código de Procedimiento Penal

no daba lugar a que se efectivizará la procedencia de la misma hacia los cónyuges, así como sus parientes cercanos. La participación de mujeres indignadas por el entorno de violencia llevo a que incidieran hasta instancias internacionales basadas en los atentados a los derechos humanos, generando que el Estado y la sociedad empiecen a observar la práctica doméstica de la misma como responsabilidad externa (pp. 15-20).

Por razones de respuesta del mismo, la Carta Magna establece el reconocimiento de derechos, deberes y oportunidades delimitado dentro del art. 11 (inciso 2) detalla: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual y que toda acción que contravenga lo establecido será sancionado por la Ley" (Asamblea Nacional, 2008).

De las conclusiones de los autores creen que estas ocupaciones sociales han provocado artefactos mundiales y que cuando Ecuador ratifique, implementará medidas para erradicar la discriminación y el abuso contra las mujeres para con ello atender a las víctimas en forma de justicia. En ese sentido, el Estado ecuatoriano comenzó a impulsar instancias institucionales para el desarrollo y atención de la presente problemática, dado que para el año de 1994 se instauró las Comisarías de la Mujer y a los Familiares como las idóneas para gobernar la justicia bajo una estructura unificada, convirtiéndose en el eje central del manejo del bienestar de la mujer.

Este plan de desarrollo para la erradicación y eliminación de la violencia de género hace que el Estado ecuatoriano tome medidas de prevención y a proponer instancia en instituciones que ayuden al control y regulación de esta problemática social a través de la justicia como órgano principal de los casos de víctimas de violencia que ocurren en nuestro país.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Al presente trabajo de investigación se le pretende dar un enfoque cualitativo que determine la violencia política basada en género contra las mujeres donde el análisis de este proyecto se podrá determinar los tipos de violencia de las mujeres en la política y la prevención de casos donde se vulneren los derechos de estas mujeres que sufren violencia política en sus diferentes formas para que se pueda prevenir y erradicar.

En este sentido, en cuanto a los métodos utilizados en la investigación, son el socio jurídico, el antropológico jurídico, analítico sintético, que nos permitirán determinar. El primero trata los derechos que se vulneran a las mujeres políticas por el hecho de ser mujeres y la normativa que se desarrolla para la democracia paritaria. La segunda es demostrar la realidad del problema de la violencia política de género en contra de la mujer y la incidencia social que ha mantenido en la sociedad a través del tiempo. La tercera es la conceptualización de lo que establece las normas referentes al tema y la información necesaria para el análisis de la Violencia política de género en contra de las mujeres en los GADS de la provincia de Imbabura.

Las técnicas utilizadas dentro de la presente investigación son la revisión y el análisis documental, la cual se aplicó mediante instrumento de fichas bibliográficas y fichas de resumen lo cual permitió la recopilación de información, obtenidas de fuentes diferentes como libros, revistas, artículos científicos, trabajos de grado y posgrado entre otras, también normas contenidas en tratados internacionales y la legislación nacional pertinente al tema de investigación.

En este sentido también se utilizó la técnica de la entrevista estructurada por cuanto se diseñó previamente a la aplicación en forma de cuestionario conformado por 10 preguntas abiertas, la muestra seleccionada obedece a una valoración cualitativa y está conformada por dos grupos de personas entrevistadas. El grupo conformado por mujeres políticas, que, aun contando con la debida preparación académica correspondiente, también preparadas en el ámbito profesional han sido violentadas y discriminadas en el ámbito político. Ellas son la Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata); Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural); Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS.); Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del

GAD Municipal de Otavalo); Doc. María Isabel Tobar (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.); Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura); Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo (Actora política); Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura); Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo); Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.); Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se presentaron los objetivos específicos dando sus términos y resultados lo cual evidencia el cumplimiento del objetivo general y se evidencia los resultados de la técnica documental y de la técnica de la entrevista. La primera correspondió a los antecedentes e investigaciones previas nacionales e internacionales; mientras tanto, la segunda técnica fue la entrevista, que permitió obtener información directa de personas políticas conocedoras de la materia, quienes expusieron libremente sus opiniones y demás comentarios. Finalmente, la sección se cerró con la discusión, en la cual se compararon y confrontaron los resultados de esta investigación con los de otros trabajos y con la opinión de las personas entrevistadas.

6.1. Resultados de la aplicación de la técnica de revisión y análisis documental.

Una vez analizados y organizados los datos obtenidos con la aplicación de las técnicas de revisión y análisis documental se pueden decir que la violencia política es aquella acción cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Ahora bien, el tema de la violencia ha sido una constante en todas las épocas, las mujeres y las diferentes etnias minoritarias han sido quienes en su mayoría han perpetuado esta situación, aquellas víctimas de discriminación política se han visto en desigualdad por ende se les ha vulnerado aquellos derechos que por naturaleza poseen.

La violencia política contra las mujeres nos impide la plena participación en puesto de toma de decisión y refuerza los roles tradicionales de género. Para desarrollar el primer objetivo es: “Analizar desde la óptica jurídica la violencia política contra la mujer en los GADS de la Provincia de Imbabura”. La Organización de Estados Americanos la define como cualquier acción o conducta u omisión realizada de forma directa o indirecta basada en su género qué causa daño o sufrimiento a una o más mujeres y que tenga por objeto o resultado reducir o anular el reconocimiento goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política contra las mujeres puede incluir violencia física sexual psicológica moral económica o simbólica. En nuestro país es claro que no tenemos un proyecto de ley donde podamos observar o analizar las conductas de violencia política en Ecuador.

En la Constitución de la República del Ecuador establece el reconocimiento de derechos, deberes y oportunidades alrededor de la igualdad determinando en el art. 11, numeral 2, que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual y que toda acción que contravenga lo establecido será sancionado por la Ley, como conclusiones llegaron a que estas acciones sociales generaron instrumentos internacionales que al ser ratificados por el Ecuador abrió paso a que este reaccionara a establecer medidas de erradicación de discriminación y violencia contra mujeres, así como propender atención a víctimas en procedimientos de justicia. En el artículo 10 literal f del Código Orgánico Integral para prevenir y erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las muejres. , 2018) Nos manifiesta que la violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Por ello es importante señalar que la normativa contra la violencia política en contra de las mujeres es muy escasa ya que al hablar sobre la discriminación política hacia las mujeres en el sector público es importante ya que se ha hecho aún más notorio este tipo de desigualdades entre los compañeros de trabajo y política, lamentablemente los actos de discriminación se evidencian no solo con palabras, acciones, tratos directos sino también de una forma implícita.

Por ello como segundo objetivo es: “Investigar casos de violencia política y aplicación de normativa local e internacional”. El 6 de noviembre de 2020 para evacuar la causa No. 104-9-JP y otras acumuladas, el inicio de las acciones de protección, cuando en julio de 2019 se exigió que todos los gobiernos autónomos descentralizados municipales cumplan el principio de paridad y garanticen el derecho a la igualdad material bajo criterios de equidad de género. “La lucha histórica de las mujeres por reivindicar sus derechos exige de parte de las autoridades el verdadero reconocimiento, porque sin mujeres no hay democracia”, enfatiza el Dr. Freddy Carrión Intriago.

Entre los 23 colectivos e instituciones que presentaron “amicus curiae” con el fin de que se respete el principio de paridad de género, se reconoce y destaca la participación de: Movimiento de Mujeres del Oro, Red de Mujeres de Cotopaxi, Mujeres por la Equidad de Género y Autonomía, Fundación Derechos del Sur, Asociación Afro Palenque de Libertad Esmeraldas, Fundación Mujeres por la Vida y la Paz Ecuador; organizaciones como la Sociedad Civil Flores de Ceibo, Coordinadora Política de Mujeres del Guayas, Pastaza y Chimborazo, Observatorio Ciudadano a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género -CNIG, Universidad Internacional del Ecuador, Consejo Nacional Electoral, entre otros que se sumaron a la lucha por el respeto a la reivindicación de sus derechos. El Dr. Freddy Carrión Intriago exigió a la Corte Constitucional que restaure el derecho vulnerado y disponga a los 84 concejos cantonales que, hasta el momento no cumplen ni respetan el principio de paridad.

Para entender la situación actual de los partidos y movimientos políticos en Ecuador y su papel frente a la violencia política que afectan a las mujeres militantes, adherentes permanentes y simpatizantes a su interior, es necesario leer el contexto político de los últimos 10 años, donde se consolidó una fuerza política en el poder, a costa de profundizar el debilitamiento de los partidos y movimientos políticos tradicionales tanto de derecha como de izquierda.

Al introducir en la Constitución la representación política de cada nivel de gobierno: parroquial, cantonal y provincial, se abrió paso a un sistema de clientelismo público. De esta manera se debilitaron las matrices de interacción local con el Estado y la forma de entender y hacer la política. Durante esta década, el incremento notable de pequeños movimientos sin ningún tipo de ideología determinada, estuvo acompañado del desprestigio a todos los partidos y movimientos políticos y sociales de oposición, generando más desconfianza de la ya existente hacia esas organizaciones y en general a todas las personas identificadas con las mismas, ahondando aún más una crisis generalizada de los partidos y movimientos, los cuáles cada vez están más alejados de las necesidades de la sociedad.

En este periodo se constitucionalizó la paridad, luego de un proceso largo en disputa a través de la ley de cuotas. El gobierno de este periodo aportó con el mayor número de representación de mujeres; cosa parecida con la representación de indígenas, sin colocar cuotas, actuación que creaba la sensación de ampliación democrática. Sin embargo, a la par se fortalecían discursos que fomentaron la confrontación con las fuerzas políticas contradictorias, generando de esta forma condiciones para que la sociedad se vuelva más permisiva con la violencia hacia los contendores políticos. La importante y activa participación de las mujeres en la década anterior, estuvo limitada por las orientaciones partidarias, que supeditaron las agendas de las mujeres, e incluso las opiniones personales, basta recordar la sanción dirigida a las legisladoras de la bancada gobiernista, en octubre del 2015, frente a la propuesta de despenalización del aborto por violación. En este contexto debe reconocerse la débil presencia y baja capacidad propositiva del movimiento de mujeres quienes, divididas y fragmentadas, no lograron colocar horizontes articuladores, para la igualdad de género en todos los ámbitos. Como tercer objetivo: "Determinar la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer por las instituciones públicas de la ciudad de Ibarra".

En Imbabura en el año 2021- 2022 se evidencio un aumento de reacciones políticas hacia las mujeres de los diferentes cantones ya que para el año 2023 se realizarían elecciones y los puntos de poder recaen en mujeres vulnerables donde se evidencia una fuerte violencia política y falta de democracia paritaria sobre todo en sus cantones donde en diferentes años no hemos evidenciado la paridad en movimientos políticos.

Según Laura Albaine (2014) en su investigación de: "Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia Política, sistema electoral e interculturalidad", nos dice en sus objetivos que realiza un análisis teórico sobre la paridad y violencia de género en el espacio público, también analiza los obstáculos culturales que se asocia a la participación política de mujeres, el acoso y violencia política en razón de género, también la interculturalidad y su desarrollo en el tema político.

El Estado y la Constitución permite saldar tensiones entre la diversidad de identidades que buscan su reconocimiento y afirmación de derechos al dar prioridad a la equidad de género cuando entre en fusión con las costumbres y valores. Esto se evidencia en los GADS de los diferentes cantones de la provincia de Imbabura en donde existen mujeres que han sufrido violencia política por obstáculos y violencia en razón de género ya que

hay un predominio de la cultura patriarcal y esto afecta a la democracia paritaria, por ello existe una falta de reformas institucionales dentro y fuera de los GADS para que se erradique la violencia política de género. En el ámbito Internacional para Irune Aguirrezabal Quijera (2021) en su libro de "La democracia paritaria en América Latina" de la investigación y el análisis de las causas y factores que han intervenido en la amplia movilización hacia la democracia paritaria en América Latina indagando en interacciones sociales, tensiones y sinergias conceptuales y estratégicas centrándose principalmente en las mujeres.

Los cargos unipersonales no rigen la norma de paridad, a excepción del cargo de Prefectura y Vice prefectura, ya que posee modalidad uninominal en binomio, por tanto, se deben aplicar de manera obligatoria las normas de paridad y alternancia (art. 163, Código de la Democracia). En consecuencia, los porcentajes de participación de mujeres en estos cargos son muy escasos. La presidencia nunca ha sido ocupada por una mujer y solo en dos oportunidades ha habido vicepresidentas: Rosalía Arteaga (1997) y María Alejandra Vicuña (2018). El caso de Rosalía Arteaga es conocido como uno los sucesos de violencia política de género más emblemáticos del país. Fue la primera mujer en ocupar la Vicepresidencia de la República como binomio del roldosista Abdalá Bucaram Ortiz. No obstante, al cese de este por parte del Congreso ecuatoriano el 6 de febrero de 1997, Rosalía Arteaga solo asumió la Presidencia por cinco días, ya que la legislatura, alegando un "vacío constitucional", nombró al frente del Ejecutivo al presidente del Congreso de aquel entonces, Fabián Alarcón. Las candidaturas también han sido escasas, a excepción de las elecciones 2013 donde se presentaron seis mujeres a la vicepresidencia de un total de ocho candidaturas.

Para los cargos unipersonales no rige la norma de paridad, a excepción del cargo de prefectura y vice prefectura, ya que posee modalidad uninominal en binomio, por tanto, se deben aplicar de manera obligatoria las normas de paridad y alternancia (art. 163, Código de la Democracia). En consecuencia, los porcentajes de participación de mujeres en estos cargos son muy escasos. La presidencia nunca ha sido ocupada por una mujer y solo en dos oportunidades ha habido vicepresidentas: Rosalía Arteaga (1997) y María Alejandra Vicuña (2018). El caso de Rosalía Arteaga es conocido como uno los sucesos de violencia política de género más emblemáticos del país. Fue la primera mujer en ocupar la Vicepresidencia de la República como binomio del roldosista Abdalá Bucaram Ortiz. No obstante, al cese de este por parte del Congreso ecuatoriano el 6 de febrero de

1997, Rosalía Arteaga solo asumió la Presidencia por cinco días, ya que la legislatura, alegando un "vacío constitucional", nombró al frente del Ejecutivo al presidente del Congreso de aquel entonces, Fabián Alarcón. Las candidaturas también han sido escasas, a excepción de las elecciones 2013 donde se presentaron seis mujeres a la vicepresidencia de un total de ocho candidaturas.

Los elementos del sistema electoral se combinan con algunas debilidades identificadas en la normativa de paridad. La más significativa es el establecimiento de una "paridad vertical" que implica la ubicación de las candidaturas en las listas plurinominales de manera alternada y secuencial y, en el caso de las listas uninominales, se establece con la incorporación de candidaturas suplentes del sexo opuesto al del titular. Esto ha dado como resultado dos efectos adversos. Por un lado, la falta de exigencia normativa para la conformación paritaria de las candidaturas en los cargos unipersonales y, en los casos en que estos cargos se conforman en binomio, el alto porcentaje de candidaturas de mujeres suplentes. Esto se ve reflejado en la escasa presencia de mujeres candidatas y electas de los cargos de alcaldía (14,2 % y 8,1 %) y de prefecturas (18 % y 17,4 %) en las últimas elecciones 2019. Por otra parte, la paridad vertical en las listas pluripersonales no ha logrado controlar la proliferación de encabezamientos masculinos. El análisis de las dinámicas internas del funcionamiento de la Asamblea Nacional da cuenta de que, si bien el porcentaje de mujeres que la conforman es elevado (38 %), al igual que la constitución del máximo órgano legislativo (CAL) con mayoría femenina (71,4 %), el poder de incidencia de las legisladoras ha sido relativo. A pesar de que el porcentaje de presidencias de mujeres en las comisiones que conforman la Asamblea es proporcional al porcentaje general (38,5 %), las comisiones con poder de agenda que encabezan son solo del 15,4 % del total. Al mismo tiempo, se ha observado que no existe una comisión permanente dedicada a los derechos de las mujeres que garantice una actividad legislativa constante en esta materia. Estos elementos amplían la comprensión de por qué el alto porcentaje de mujeres en este órgano legislativo, así como en la composición del CAL, no incidieron positivamente en la actividad parlamentaria respecto a la agenda de género.

La conceptualización de la paridad como tal se ve reflejado en la participación de las mujeres en donde exigen una responsabilidad en los estados para tener una participación política real. El concepto de democracia paritaria en América Latina es ambicioso y más complejo que el de la paridad en general ya que se necesita estrategias diferentes.

6.2 Resultados de las Entrevistas

En los resultados de las entrevistas tal y como se indicó en el componente Materiales y Métodos se aplicó el enfoque cualitativo, de manera que las fuentes de información (entrevistados) se han organizado a través de su experiencia vivencial en el tema y a su preparación académica y profesional en el área objeto de estudio. Ellas son la Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata); Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural); Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS.); Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo); Doc. María Isabel Tobar (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.); Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura); Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo (Actora política); Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura); Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo); Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.); Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán).

Todas las preguntas formuladas estuvieron dirigidas a la obtención de datos que aportasen para el alcance de los objetivos específicos.

TABLA Nro.1

ENTREVISTADOS	**PREGUNTA 1:** Para usted **¿Qué es la Violencia Política Basada en Género?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata)	Para mí la Violencia Política es cualquier daño a una persona por su condición política y por su género más detalladamente.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña	La Violencia Política basada en género es para mí el machismo que existe y hay en las zonas rurales y esa desvalorización hacia la mujer.

(Actual candidata concejala Rural)	
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS.)	La violencia política es un atentado contra la mujer, consecuencia del machismo existente que tenta conta los más elementales derechos humanos que tienen la mujer, infortunadamente la violencia política se suma a otras tantas violencias que tiene la mujer, hablamos de la violencia sexual, psicológica y más. Pero fiesta violencia política se manifiesta en la política ya que en las campañas y en todo el ejercicio del cargo político para el cual fue electa y entonces la mujer sufre toda clase de violencia.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (Concejal del GAD Municipal de Otavalo)	La violencia política basada en género es cualquier acto que busque dañar a otra persona por su género en la política. Y esto nace de personas que buscan perjudicar a otras solo por su rol político.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	La violencia política contra las mujeres es una de las principales barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en espacios de liderazgo, representación y toma de decisiones.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	La violencia política de género implica determinarle o cualificarle a una persona por su rol social por la condición de ser mujer un cuestionamiento político.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	La violencia política basada en genero es la traba que le pueden poner a una mujer o a una persona para no poder desarrollar su capacidad de gobernanza. Pero la Violencia Política existe desde hace muchos años porque habido lideres políticos que no deberían llamarse políticos sino politiqueros y lo cual esto no debe ser ya que debe haber propuestas que le sirvan al pueblo Imbabureño.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	La violencia política es algo que esta presente y lo he podido palpar desde otras personas y es algo muy perverso porque va por debajo algo que no se ve y que esta siempre tapada dentro de otro tipo de actitudes y quizás es lo que más hace daño ya que le haces pensar a la mujer que no pertenece en el mundo político o que no se merece estar en el mundo político y son estas actitudes manipuladoras que yo creo que definitivamente debemos desterrar ya que se nos ha hecho creer desde niños que el hombre es el que tiene que salir a la política o el hombre es el que tiene la capacidad de gobernar y cuando es completamente lo contrario pero se nos

	hace creer eso y esta violencia es difícil de determinar porque esta normalmente solapada.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	La violencia política de género es toda acción y omisión causada hacia una mujer por el hecho de ser mujer y que esto obstaculiza el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales. Irrumpir en estos espacios es un retroceso hacia la mujer política como en mi caso en dónde sentí esta violencia y vicisitudes y se bloquea toda esta administración, yo era una concejala que tenía prohibido estar en los espacios administrativos o tenía prohibido realizar proyectos en pro de la ciudad pero sin embargo creo yo que las mujeres nos caracterizamos por las fortalezas que nos va dando estas acciones y si logramos hacer algunas cosas, por ello la junta cantonal de protección de derechos y adolescencia es algo que yo impulse cuando era concejala, la creación del concejo cantonal de niñes y adolescencia como ordenanza, la creación de la Dinapen en Otavalo es una gestión que la realice, la creación de la jefatura de la mujer y la familia y entre otras más. Y con todo este poder de toda una administración en contra y formo parte de esta violencia política porque además sentía que eran capaces de inventar cualquier cosa.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Yo creo que la violencia política de genero es creer qué las mujeres no somos capaces y yo hoy lo digo que en las campañas subestiman a las mujeres ya que, porque creen que por ser mujer no vas a poder combatir y pelear, pero con inteligencia con estrategias.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	La violencia es sobre todo el apremio personal que se hace contra una persona sea de carácter físico o de otra índole como las afrentas las injurias son todo tipo de agresiones de esa índole que afecta sin duda a las mujeres porque los hombres tienen otra forma de ver la política y a las mujeres lo que siempre nos afectan es nuestra dignidad nuestra honra.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Según el art. 280 del Código de la Democracia, como la Ley para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en su art. 10 literal f. Nos dicen que la violencia política de género es una agresión cometida por una o varias personas hacia candidatas, electas militantes, etc. Según esto concuerda con las opiniones de los entrevistados quienes nos dan a conocer que la violencia política basada en género es un acto que busca hacer daño a una persona especialmente a una mujer por su cargo político o relación de poder y que aquello puede tener consecuencias a las víctimas que pasan por este tipo de violencia.

TABLA Nro.2

ENTREVISTADOS	**Pregunta 2: ¿Para usted que significa que exista Violencia Política de Género contra las Mujeres en los GADS de los cantones de la provincia de Imbabura?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata)	Significa que es algo muy significativo para las personas políticas ya que por ser mujeres nos discriminan y nos generan baja autoestima para las mujeres y poco a poco ya están saliendo las mujeres, en el cabildo de Zuleta solo dos mujeres han sido presidentas y han demostrado que si se puede salir adelante.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	Se perdería un enfoque de una mujer para el mejor manejo, y las mujeres que llegan a estos puestos no tienen voz ni voto y no se cumple con la meta que uno aspira a llegar a los cargos.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS.)	La violencia no tiene que existir, pero se ejerce porque la mujer tiene más experiencia y porque está preparada a que sea una profesional o que tenga experiencia para el asunto político y si una mujer desempeña bien su trabajo, van tirando lodo a la mujer. El que exista violencia en los GADS de la Provincia de Imbabura refleja la consecuencia de un sistema patriarcal y machista que incurre en violencia de género y más en contra de las mujeres que quieren ser lideresas de sus comunidades o pueblos, porque tienen miedo de que las mujeres políticas tengan igual capacidad de gobernanza que los hombres.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	Significa que la violencia si existe dentro de los GADS y en mi experiencia como servidora pública he podido evidenciar los tratos injustos que recibimos como mujeres y más a la mujer indígena.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Un déficit a la democracia muestra que él ejerció de la política está condicionada al sistema político patriarcal dominante en el país.
Doc. Jaime Alvear	Personalmente no creo haber presenciado un caso de violencia política.

(Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Significa que a las diferentes políticas por el hecho de ser mujer no le dan apertura o le hacen aun lado.
Mgtr. Patricia De Guzmán. (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Eso a mi me parece terrible la violencia política puede venir desde hacerle sentir a la persona que no vale nada y tenerle ahí simplemente calentando un puesto, no darle una responsabilidad sabiendo lo que vale porque eso lo que hace es mermar en el alama de la persona y creer que no es capaz y también se da en el tema del salario que muchas veces se busca la partida si es hombre y mujer y creo que es un tema que no puede seguir pasando y la constitución es clara pero sin embargo es algo que por este tipo de actitudes solapadas se hace pensar que no hay en presupuesto y cuando en realidad no es así. Y de todo esto nos queda funcionarias que no están motivadas para desarrollar su trabajo porque se dan cuenta que les hacen de menos y conservan su trabajo simplemente porque lo necesitan, pero no lo hacen con el cariño o la pasión que deberían hacerlo para servir a los ciudadanos, es entonces que nos damos cuenta de la realidad de esta violencia.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	La violencia política es el irrespeto absoluto hacia propuestas iniciativas y hacer políticas nuevas y estos desprestigios. En los espacios públicos deberían ser espacios de debate de ideas de iniciativas de proyectos y cuando eso no se da eso es una violencia política y yo viví violencia política desde el mismo alcalde hablo desde el municipio que como me veían mujer la gestión básica de ellos era afectarme porque miraban en mí una posible rival fuerte según ellos y limitando sus intereses de ayudar en el espacio político.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Yo creo que no solamente en los GADS sino en todas las instituciones públicas y privadas ya que los puestos relevantes son para los hombres ya que se piensa que las mujeres no estamos listas para la política y esos puestos quieren que estén los hombres y es un tema de discriminación una etiqueta que te ponen, eso pasa habitualmente en los GADS, pero hemos avanzado bastante, porque hay mujeres valiosas que están ocupando cargos de poder.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte	Ese es un tema general no solamente ahí sino que en muchas otras instituciones pero muchas mujeres en los GADS son

provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	sometidas a la violencia sexual, violencia sexual, y estas mujeres a veces hasta son utilizadas como violencia simbólica que significa que las utilizan como modelos para presentar sus proyectos y eso también yo vi acta y resulta que las mujeres resaltan por su belleza no por su capacidad intelectual, y esto hay que erradicarlo poco a poco ya que las mujeres avecen lo ven natural, lo normalizan y hay que comenzar desde ahí desde la prevención desde la educación.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: La violencia política de género en el art. 280 del Código de la democracia en el numeral 13, nos habla de una sanción para este tipo de violencia especialmente la impuesta por estereotipos de género para la realización de actividades que tengan atribuciones que limiten su cargo o ejercicio de función pública. Para los entrevistados esto significa una perdida significativa en la lucha feminista ya que la violencia es un acto que abarca diferentes situaciones laborales y públicas, sobre todo. El hecho que exista violencia política en una institución es un acto inconsciente e irresponsable por parte de las autoridades que no dan un contexto importante a este tema.

TABLA Nro.3

ENTREVISTADOS	**Pregunta 3: ¿Reconoce usted la participación política como un derecho exigible sí o no y por qué?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata)	Si porque las mujeres tenemos derechos de representar y exigir la capacidad de liderazgo y participación.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	Si porque las mujeres tenemos los mismos derechos que se establecen en la constitución y estamos cubiertos por la misma potestad de derechos para las personas.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS.)	Por supuesto porque es un principal derecho humano y está en la constitución que toda persona debe participar en la política y sobre ese rango estamos las mujeres. Siendo un derecho constituye una barrera para que las mujeres representen o tomen decisiones. (La barrera de las mujeres que son madres solteras o por sus condiciones familiares,

	morales, económicas, raciales, etc.) Debería existir en este contexto Consejos de GADS para los jóvenes en cada cantón porque la participación política es un derecho para todos porque y lo que más se necesita para tener una participación política integral y buena es tener inteligencia, capacidad y experiencia.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	Si en lo personal pienso que la política ha sido un medio por el cual yo he podido dar voz a todas esas personas que necesitan un cambio que desde el trabajo político se lo puede lograr y que todas las personas deben ser tratadas en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Derecho exigible sí. A través de la Defensoría del Pueblo de las veedurías ciudadanas incluye mayor participación política de las mujeres.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	Desde luego debe ser garantizado por el estado para la participación en todos los ámbitos público y privado y para todas las personas.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Yo creo que más que exigible es voluntario ya que todos los ecuatorianos y todos los imbabureños podemos acceder mayores de 18 años en adelante y siempre y cuando seamos ecuatorianos y queramos hacer un bien común tenemos todo el derecho de otra manera no deberían ser ni si quiera candidatos.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Por supuesto está en la constitución la democracia es el poder de elegir y ser elegido y es un derecho que no solamente que existe sino que debe ser exigible y debería existir a través de la defensoría del pueblo una instancia donde se defienda a la mujer de este tipo de cosas y además que se patrocine a la mujer para que pueda empoderarse y salga adelante en la política si eso es lo que quiere porque si no quiere no hay problema pero si esa es la intención y no tiene las herramientas o quien le patrocine o le impulse pues debería ser una política de estado hacerlo, yo en lo personal tengo un grupo de participación política de mujeres y eso es todos los

	días la participación y la impulsarían y efectivamente es el empoderamiento y de hacerle saber que tiene ese derecho de ser elegidas o de elegir libremente porque el machismo a veces les hace elegir por tal o cual y eso no debería ser.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	Yo creo que más que exigible debería ser voluntario porque se necesitan grupos de mujeres lideres que tengan iniciativas propias de participación política que ayuden a crear propuestas innovadoras y buenas para su ciudad, su patria y claro atrás de ellas debe haber grupos de apoyo donde las mujeres sientan que no están solas.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	No debería ser exigible lo ideal sería que de manera voluntaria las mujeres decidan participar en política y que la sociedad nos de ese espacio pero como vivimos en una sociedad patriarcal sigue habiendo machismo y si fue necesaria tener una normativa a las mujeres a participar y también a los hombres a reconocer el espacio de participación de las mujeres y también está el romper el miedo y el atreverse a participar, si tenemos las mismas capacidades y la preparación necesaria para lograr desempeñar roles políticos. Es de ver que los países mejor administrados son los países gobernados por mujeres como es en el caso de Uganda.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Los entrevistados respondieron a la pregunta con un reconocimiento a la participación política reconociendo que es un derecho que todos los seres humanos y que está contemplado en nuestra normativa, a lo cual los ciudadanos tenemos la oportunidad de ser partícipes de la participación política.

Tabla Nro.4

ENTREVISTADOS	**Pregunta 4:** En la actualidad el acoso y violencia en las redes sociales es muy importante y necesariamente debería ser sancionado por las consecuencias que esto provoca, por lo tanto: **¿Qué piensa de la violencia que se genera en las redes sociales por el hecho de ser mujer política, usted cree necesaria una reforma al Código Integral Penal y al Código de la Democracia para tipificar y sancionar la**

	violencia en las redes sociales, siguiendo los criterios para calumnia, difamación, atentado a la honra y establecer los mecanismos de verificación en la nube o internet?
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	Si yo fui parte de aquello y en las redes he sido muy vulnerada y puse una denuncia en la fiscalía, y no se cumplió con la justicia hacia mi persona. Las redes sociales son buenas y malas según usted las utilice, pero lo más importante es que sea en pro de alguna cosa buena, estoy de acuerdo con que se haga una reforma en el Código Integral Penal para que haya represarías contra personas que usan estos medios para violentar a las personas.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	Completamente de acuerdo que haya una reforma y el hecho de que no haya un límite y si una persona no se pueda defender y eso genera un daño psicológico.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS.)	En el ámbito político de nuestro país sufre violencia política en el interior de los partidos políticos y en la familia y comunidad donde hay representación y las redes sociales e inclusive en la calle, pero las mujeres tienen dónde acudir que el tribunal contencioso electoral ya que esta institución es la responsable de acudir a las peticiones de la mujer y del país. Si hay donde acudir, pero los hombres son la mayor parte que ponen trabas para las mujeres entonces la realidad es que envés de que haya justicia para esas mujeres hay una recriminación hacia ellas y hacia las denuncias que ellas ponen. En CEAMOS ayudamos a las mujeres que ponen denuncias y han pasado por casos similares, pero lamentablemente no tenemos un espacio físico como una oficina o un lugar donde ayudar a más mujeres por ello reclamamos un presupuesto para eso.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	Yo creo que es muy necesaria una sanción porque existen mecanismos pero obviamente deberían haber específicamente organismos especializados como dice la pregunta para atender y tramitar las denuncias de discriminación por cuestiones de género y etnia, o sea hay las macro, hay entidades públicas en general que tratan de hacer que se equiparen los derechos, que

	se cumplan el principio constitucional de igualdad y discriminación en el ámbito laboral, por ejemplo, se podría acudir a una cartera de Estado, como es el Ministerio de Trabajo, específicamente ir por la vía administrativa a través de la Inspectoría del Trabajo si es que eres discriminado o si sufren bullyng en el trabajo o cualquier otro tipo de menoscabo en tus derechos, entonces los mecanismo que ha utilizado el Estado para garantizar estos derechos a través de organismo genéricos es tratar de que se garanticen todos los derechos laborales no sólo los específicos por cuestiones de género o etnia o por razones de discriminación contra la mujer específicamente. por ejemplo a un crimen de odio, que si está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal y más bien se deslindarían de responsabilidad porque lo que hace la Defensoría son meras absoluciones a consultas, o sea no tiene mecanismos eficaces de reparación contra la discriminación, peor contra la mujer y más aún mujeres indígenas o kichwa Otavalo en específico por razones de discriminación por aspectos laborales, ellos en mi criterio se inhibirían y no conocerían del caso, tal vez te darán algún consejo, en el mejor de los casos llamarán a conciliación, un acuerdo o mediación pero más allá de sancionar ellos no lo van a hacer, porque ya hemos acudido a dicha institución pública en similares condiciones, por ejemplo, en la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y ellos pueden servir de veedores, eso sí podrían, entonces en el proceso ante la Inspectoría servir de veedores de derechos de la mujer kichwa Otavalo por razones de discriminación de género en su ámbito laboral pero, la veeduría no es más que una observación con la finalidad que se cumpla con los derechos constitucionales, derechos laborales, que te atiendan los escritos, etc., pero quien es la encargada o competente de sancionar es la administración de justicia o un ente descentralizado como la Inspectoría del Trabajo en caso de denuncias de este tipo.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Necesario por qué nos encontramos en un mundo globalizado el cual requiere algunos límites para evitar el daño de la imagen pública de la honra y también de la reputación de las mujeres que hacen política.

Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	Los delitos si están tipificados están y existen en la ley el problema que actualmente es en la prueba como obtienes la prueba de las redes sociales, pero todo es sancionado dependiendo de la prueba del delito.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Lamentablemente no se ha establecido una penalización de las redes sociales, pero deberían reformar algunas leyes a la asamblea, si debería cambiar porque las redes sociales son culpables de tantos delitos y es más hay suicidios, asesinatos, todo si es cierto que nos ayuda la tecnología, pero es importante saber llevarla.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	No es necesario una reforma ya que en el sentido de la protección y de la prevención existe una norma la cual es la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer está establecido estos conceptos y temas.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	Bueno las redes sociales lamentablemente se han transformado en instrumentos de los rivales políticos ya que buscan el desprestigio de las personas que buscan un espacio político ya que la multitud y el impacto de las redes sociales debería de ser controlado y debería de haber incidencia y un límite que es la dignidad de las personas y es por eso que gente valiosa de nuestra sociedad no aceptan ser candidatos a ninguna dignidad en espacios políticos y en el Ecuador tiene tal nivel de desprestigio que provoca que ciudadanos de valía sean desprestigiados.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	No conozco mucho la normativa en torno a las redes sociales, pero es muy difícil controlar lo que pasa en las redes sociales porque muchos son paginas falsas y todo esto puede tener troles y varias cosas así. El problema es la pérdida de valores de ética que tiene la sociedad y que se ve reflejada en las redes sociales y es complejo el tema porque muchas son paginas falsas, pero más que ponerte a sancionar creo que las personas y más las mujeres políticas tenemos que ser fuertes, valientes y no dejar que eso te afecte.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	Yo por mi edad no manejo muchas redes sociales pero mis familiares han sido las que han manejado y justamente por eso porque yo tengo temor de las injurias de las ofensas que me dañen y que me causen dolor, trauma. Yo por eso he tratado de omitir las redes sociales porque si estoy segura que si he recibido violencia por parte de las redes sociales.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: En el art. 280 del Código de la Democracia en su numeral 7 nos dicen que serán sancionados las personas que: Divulguen imágenes, mensajes o revelen

información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos. Los entrevistados respondieron a la pregunta siendo positivos a la reforma a nuestra normativa para que se incluya conceptos nuevos de violencia que es importante reconocer como la ciber violencia que en la actualidad es un punto fuerte para las personas que son figuras públicas y para las personas en general.

Tabla Nro.5

ENTREVISTADOS	**Pregunta 5: ¿Cree usted que es necesario implementar una reforma en el Código de la Democracia para incluir más aspectos sobre la violencia política y la creación de jueces especializados para violencia y violencia política de género?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	Bastante necesario estar respaldadas de todo lo que se hace en denuncias y la seguridad que implica que incluyamos estos aspectos de violencia en el Código de la Democracia para que se visualice este problema y se dé solución.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	En el Código de la Democracia si debería haber y debería de ser puntual en la zona política y dicen que todos somos políticos y agregar este tema y que exista la paridad de género y que exista una paridad con las listas separadas.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS	Si es necesario porque si bien es cierto que es una institución responsable que no tiene el sesgo importante que tenga que ver con la violencia política de la mujer. Para sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en el ámbito político se necesita que este ahí los conceptos de violencia de género y violencia política y también de acoso porque la violencia y el acoso van de la mano.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi.	Si estoy de acuerdo y no solo en el Código de la Democracia hay que garantizar nuestros derechos a través de varios mecanismos como la Defensoría del Pueblo, y de acuerdo a la

(concejal del GAD Municipal de Otavalo)	normativa constitucional y a la normativa legal interna que la regula, deberían uno poder hacer que se garanticen los derechos a la no discriminación a través de la Defensoría del Pueblo, pero, ¿cómo funciona realmente la Defensoría del Pueblo? Muy poco o nada hace esta institución para garantizar los derechos, por ejemplo, aquellos grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, pueblos y nacionalidades, esta institución podría conocer de estos casos porque está dentro de su competencia y funciones, pero lastimosamente el mecanismo como tal ya al momento de aplicarlo o ejecutarlo se quedan impávidos y cruzados de brazos y no pueden hacer mayor cosa que llamarte a mediación pero, como no hay igualdad entre la persona que discrimina y la persona que llega a ser la víctima.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Si es necesario, pero consideraría que la violencia política de género debería ser tratada por el tribunal contencioso electoral debido a la naturaleza de la de la infracción electoral y que obviamente está limitando el derecho político de una mujer.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	La creación no creo que sea necesaria porque existe judicaturas especializadas en violencia y estaríamos dispersando y aumentando jueces por infracciones que son pocas y el sistema de justicia no puede gastar dinero porque tenemos especializados en violencia y conocen el tema.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Si tiene que especializarse el concepto de violencia de género en el código de la democracia ya que es un tema importante que ayuda a conocer a las personas y partidos políticos de manera urgente y no solamente para las mujeres sino para las personas de todo el género como las personas LGTBIQ+ que son personas que también pasan por este tipo de violencia.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Si se necesitan jueces y fiscales que estén dispuestos a perseguir el delito y en este caso somo está siendo tratada la mujer por su situación necesita definitivamente una especialización y debe hacerse así sea transitoriamente, pero debe hacerse.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de	Más que una reforma una concientización o transformación una verdadera revolución de todos los partidos políticos. Yo creo que también sería un relevo generacional incluso que

Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	deje atrás estas pésimas y malas prácticas y sean movimientos ciudadanos de conciencia real de amor a su ciudad a su patria que nos dé un cambio que nos devuelva la esperanza.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Yo creo que más que reforma sería una regulación constante y control acerca de lo que está establecido en el código de la democracia.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	Yo creo que normativa si hay, pero el problema es la conciencia ciudadana porque todos somos testigos de las violencias que se presentan en las campañas y más por redes entonces el llamado a tener una conciencia de lo que es la violencia política y sería un proceso muy largo porque las normas existen, pero tenemos que aprender a cumplirlas.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Los entrevistados afirmaron que es importante una reforma al Código de la Democracia para incluir la especialización de los conceptos de violencia de género y violencia política porque no hay una sanción pertinente que nos ayude a penar las conductas violentas a víctimas de violencia política.

Tabla Nro.6

ENTREVISTADOS	**Pregunta 6:** Desde el 2014 hasta el 2019 el porcentaje de mujeres electas solo ha crecido el 1% dejando ver la falta de desconfianza en las mujeres como actoras políticas. **¿Cree usted que es necesario una concientización en los partidos políticos sobre la paridad y violencia política con enfoque de género?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	Capacitación de Liderazgo y Autoestima es lo que se necesita para que las mujeres integren partidos políticos que muchas veces por miedo no lo hacen y si es necesario que en los partidos políticos haya esa concientización y en todos los aspectos cotidianos, y debería haber una capacitación de autoestima y liderazgo en la juventud, estrategias de participación en las asambleas la participación de los jóvenes, un entendimiento.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña	Si se debería concientizar en los partidos y generar un llamado de liderazgo a las personas que de verdad quieren ir a

(Actual candidata concejala Rural)	representar a la comunidad y pueblo para que no vayan a rellenar un espacio.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS	A afortunadamente desde antes del 2014 la lucha de la mujer en los derechos políticos ha avanzado y mucho, la ley de cuotas comenzó con el 25% hoy es el 50% es decir mitad mujeres y mitad hombres, pero también hemos logrado una igualdad como por ejemplo era 3 hombres y 1 mujer y a partir del 2019 la alternabilidad es 1 hombre y 1 mujer. Dando más espacios políticos a los hombres y las mujeres, pero hay que recordar que para que las cosas estén así hoy en día hay una lucha histórica de mujeres que decidieron hacer el cambio e integrar partidos políticos que ayuden al cambio de nuestra sociedad.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	Si es necesario el concientizar a los partidos políticos y a la sociedad en general y no solamente en este ámbito sino obviamente tiene que ver con que todas las personas deben ser tratadas en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y también tomar en consideración sus particularidades al momento de ser electos.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Pero más que eso consideraría que se cuente o se cree la Ley de Asignación de Escaños para mujeres personas con discapacidad, jóvenes menores de 30 años y personas LGTBQ+.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	No yo creo una revalorización de la propia mujer y salvo excepciones que hay mujeres qué se han lanzado a la política y a veces no se espera el respeto. Tu entras a la política por un interés o personal o de grupo. Una concientización a la mujer por su rol social y que difícil porque antes tenemos los seminarios de diligencia política y general lideres políticos. La comodidad y no hay el personaje de arriesgado para los partidos políticos.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo.	Claro que sí, ya que las mujeres tenemos tanto derecho como los hombres hay igualdad de todo. Ya que debería ser esto

(Actora política)	indispensable para cualquier movimiento o partido político haya igualdad así marcharemos en un Ecuador libre y en la provincia de Imbabura democrática.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Creo que es un tema de las mujeres, ya que la mujer estuvo mucho tiempo debajo del yugo del hombre y de las criticas sociales y también por parte de su familia y maridos no se ha dado esa libertad yo creo que es un tema de empoderamiento de las mujeres. Yo no creo en la ley de cuotas ya que eso creo que hace de menos a la mujer ya que hace que la mujer sienta que vale porque una ley lo dice y no porque realmente vale yo creo que es un trabajo de empoderamiento a la mujer.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	Si y muchas mujeres políticas la viven porque están irrumpiendo en espacios que han sido de por vida propios de un sistema patriarcal. Y es importante que esas mujeres sientan que tienen un grupo de mujeres que están apoyadas para que no estén solas, sino que lleven una agenda de movimiento atrás porque a veces sucumben las, mujeres políticas porque el hecho de ser mujer no te garantiza el trabajo se necesita mujeres preparadas, formadas, convencidas, claras de lo que quieren hacer.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Uno de los grandes problemas que tiene el país es que se desbarato los partidos políticos, la normativa permitió que aparecieran una gran cantidad de movimientos y que muchos sean candidatos independientes sin ideología sin filosofía sin una estructura partidista y vemos como esta gran cantidad de movimientos que salen como caudillos sin bases como se encargan de formar nuevos liderazgos. En estas campañas las mujeres se han apoderado de procesos políticos y chicas jóvenes entonces sigue la tarea de formar estas mujeres qué tienen interés por la política y que están formadas y preparadas y que ya vienen con una mentalidad diferente y ya no se relegan ante los hombres, porque antes si costaba todavía la sumisión y él miedo pero hoy si se ha formado mujeres mucho más fuertes qué pueden participar en política por ello la tarea es seguir cultivando esas lideres del mañana
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	Justamente es uno de los objetivos que abandero porque realmente es sumamente difícil enfrentarse a una sociedad machista donde todavía la violencia está vigente y sobre todo a las mueres qué nos ven para llenar los espacios y porque la ley les impone y yo decía que existen mujeres no valiosas, valiosísimas ya que cuando nos imponen una tarea somos multifacéticas y más cuando nos impulsa una fuerza innata como nuestra familia pero que nos detiene es justo esto el

	temor a que estemos en el chisme en la ofensa entonces hay que romper ese silencio y empoderarnos para tener liderazgo político.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Los entrevistados expusieron que es necesario que la concientización en los partidos políticos es importante pero que hay que ir más allá empezando desde las instituciones educativas e instituciones públicas que cargan con el peso de dar a conocer este tema importante y generar una concientización y una reparación a las víctimas que sufren violencia política. También es importante la creación de cursos que concienticen sobre la prevención y erradicación a través de conversatorios y grupos seguros.

Tabla Nro.7

ENTREVISTADOS	**Pregunta 7: ¿Conoce usted algún caso en específico de violencia política que le haya impactado de sobremanera?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	Mas criticas ah personas o presidentas de la junta y que no se respeta mucho de las maneras de gestión y hasta ahora no he presenciado una violencia fuerte, pero creo que el solo hecho de que por el hecho de ser mujeres a veces no tenemos las mismas oportunidades en ciertos aspectos que los hombres.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	Si yo conozco un caso de violencia política que por respeto no daré a conocer, pero puedo decir que las consecuencias de la violencia política ella sufrió mucho psicológicamente y esta persona se llegó a divorciar para surgir en la política.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS	Si como presidenta de CEAMOS tuvimos la oportunidad de ayudar a que se cumpla la normativa de paridad que no se estaba efectuando en la municipalidad de OTAVALO en el sentido que le correspondía ser a una mujer la Vicealcaldesa y no se tomaba en cuenta a la alternabilidad y tuvimos que recurrir al AMICUS CURAE (Amigos de la causa) nos sumamos a esta causa. Ya que no se estaba cumpliendo lo que le correspondía a una mujer como lo manda el TRIBUNAL CONTENCUIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR la

	alternabilidad y no se estaba dando ya que se entregó a un hombre, pero nosotros ganamos esta causa porque defendieron los derechos que le correspondían a la mujer la jueza, lo determino así pero el señor alcalde de aquella época dio largas y no se cumplió surgiendo aquí la violencia política en los siguientes años ya se eligió la violencia política.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	En mi experiencia yo le voy a comentar dentro del Consejo Municipal como le había comentado estamos más kichwas que el pueblo mestizo, además de eso Otavalo tiene mayor población kichwa, es el 65% de la población son kichwas otavalos y cayambis, en ese contexto mi intervención dentro del Consejo Municipal desde el primer día de gestión tomando en cuenta la Constitución que indica que Ecuador es un Estado plurinacional y además que Otavalo es la capital de la interculturalidad determinado en el 2008 por el Congreso Nacional, entonces esos argumentos han sido fortaleza para mí para desenvolverme en el idioma quichua y exigir de que todos promovamos esa interculturalidad e igualdad y no la discriminación, mi lucha ha sido que los concejales podamos hacer el debate en nuestro idioma kichwa, sin embargo, en una sesión del Consejo Municipal y a esto quiero agregar de que la institución debe garantizar que lo que yo intervengo sea también entendida por los demás concejales, yo siempre lo hacía así reivindicando mis derechos como mujer kichwa, como parte de la lucha de los pueblos y nacionalidades, en esa sesión una de las compañeras supuestamente muy allegadas a mí, decía: compañera Aidita por favor por respeto a los demás usted tiene que hablar en español y no en kichwa, entonces en ese sentido pude ver que ella no estaba aceptando ni respetando mi derecho de poder hablar en kichwa y otros compañeros dijeron que no debo hablar en kichwa y ahí se da cuenta que la discriminación se puede sufrir en diferentes espacios, y otros concejales mientras yo intervenía hacían gestos de desprecio, tratando de incomodarme y minimizarme, eso lo he sentido y lo he visibilizado dentro de los medios de comunicación y esa discriminación yo lo he sentido, y no se diga aquellas personas que no se pueden desenvolver claramente en el idioma castellano, y muchas compañeras ya estando en el Municipio, he recibido denuncias del trato que dan los funcionarios municipales a la gente de afuera, así también lo que no me gusta y he escuchado es la forma de referirse hacía los indígenas, al momento de mencionar a una persona no la llaman por su nombre, sino más bien la persona “indígena”, el joven

	"indígena", y nosotros cuando nos referimos a una persona mestiza no nos referimos diciendo la mujer "mestiza", el joven "mestizo", el racismo lo he sentido, aún existe, y siempre lo tratan de esa manera, es muy complejo decir que esto se va a terminar sin embargo, yo creo que hay que seguir visibilizando de esta marginación, exclusión que siempre ha habido a hacia los pueblos kichwas y más aún a las mujeres kichwas.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Si me ha llamado la atención el caso de la asesora jurídica Karen Sigchel por parte del asambleísta Esteban Torres Cobo quien por un llamado de atención de parte de la asesora ya que él se refirió a que le parecía una falta de respeto que se haga sesión de pleno cuando se pasa el futbol a lo que ella dijo que esto era no profesional e hizo un llamado de atención. Por lo cual el asambleísta por su parte puso un tuit en contra de la señorita Karen en el cual le decía que conoce su pasado desde la época universitaria a lo cual la estaba atacando por su vida privada y personal que nada tiene que ver con el desarrollo de su comentaría así que es importante ver como la violencia política se manifiesta.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	Que me haya impactado de violencia política no pero lo que tuve es un caso de una parejas de una concejala de la ciudad de Ibarra le demando una querella penal por violencia penal porque este señor llega con la denuncia y le dijo que era un inútil, y ella se quería dedicar al trabajo y en 1 instancia le dictaron servicio comunitario y 2 instancia llego a mi caso y le absolví a la concejala por el tema de la mujer y el proceso que conlleva.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política, directora provincial del partido)	Si algunos, pero no solamente de las mujeres sino de hombres y de quien más recuerdo es del economista Abdón Calderón de Él Fran, también a Jaime Hurtado y lo asesinaron los contrarios políticos y eso siempre ha existido esa violencia política.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Yo puedo hablar y decir que si viví de sobremanera ya que cuando yo trabaje en el municipio de Quito a mí me tuvieron prácticamente dos años sentada en un ático donde no hacía nada y eso a mí me afecto mucho porque yo venía preparada de mi masterado de Inglaterra y con honores y teniendo una beca de excelencia y me metieron en un ático y no me dejaron

	tener acceso al alcalde para hacer las cosas que tenía que hacer eso me fue limitando mucho hasta que un día hable con el alcalde y le conté de esa terrible situación. Fue para mí una cosa muy dolorosa que me costó mucho tiempo recuperar el tiempo que tenía perdida en mi trabajo y fue una situación difícil como un volver al ritmo que yo podía dar más porque estaba capacitada para aquello. También he escuchado de violencia política donde las mujeres han sufrido de violaciones y que han sido utilizadas como carne para favores sexuales donde incluían cargos políticos.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	Bueno no tengo experiencias cercanas, pero si se observa en los medios que cuando se quiere desprestigiar a una mujer, primordialmente las desprestigian desde su moral y su vida privada y esa es una violencia que no sufren los varones ya que a ellos no se meten con su integridad con su familia con su vida privada y en cambio a las mujeres nos atacan de una manera directa e insinúan cosas muy fuertes.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Si conozco y el caso de cuando le correspondía la Presidencia de la Republica a Rosalía Arteaga y eso es un ejemplo de cómo se da la violencia de género porque a ella le correspondía la presidencia de la república, pero no le dieron esa oportunidad y si hay más casos que son fuertes.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	Si es el caso de una chica que estaba de candidata política y en una entrevista se equivocó y la pobre señorita se perdió de este entorno y no sé qué sucedió de ella, pero cada vez lo vuelven a viralizar ese tema y eso fue porque es mujer poque hay hombres que también se equivocan en entrevistas, pero no lo tomas tan ofensivo y no solamente eso, sino que están esperando a ver nuestro comportamiento nuestra dignidad en juego.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Los entrevistados han respondido que si han conocido a han escuchado casos de violencia política que generan incertidumbre y un reconocer de las voces de las propias víctimas lo que pasa dentro y fuera de los partidos políticos como también en los GADS de la provincia de Imbabura. Lo cual deja ver las secuelas y vulneraciones que tienen las víctimas.

Tabla Nro.8

ENTREVISTADOS	**Pregunta 8: ¿Según su opinión en la institución que desarrolla su cargo político, cree usted que se desarrolla medidas de prevención para la violencia política?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	Yo pienso que es un tema más para educar desde casa a los niños y las instituciones educativas y reconocer los valores y mejorar la calidad de vida y respeto, a todas las personas por igualdad.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	Completamente no solamente en las instituciones sino debe ser una ordenanza municipal donde se desarrolle y se vea esta participación de las mujeres.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS	Cuando yo estuve de política en el año1994 hasta el 2003 la violencia hacia la mujer se ejercía libremente y recién en 2019 se toma en cuenta la lucha de todas las mujeres del mundo, recién se encuentran normativas para la mujer. Por eso si pienso que es necesario que se desarrollen medidas de prevención y erradicación para la violencia política porque se tiene que tener en cuenta estos aspectos para el bien de las mujeres. El hablar de ingeniera de la erradicación sigue siendo un sueño y una utopía porque nuestros derechos están guardados y se necesita un brazo político que se necesita salir adelante. Es necesario reclamar, pero no es necesaria la violencia.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	En realidad dentro del Consejo Municipal se ha dado un conflicto ya que nos han privado de realizar nuestro trabajo como concejales, yo y una compañera hemos sufrido violencia política, hemos promovido muchas ordenanzas sin embargo, al llegar a la alcaldía se han quedado ahí, primero por el simple hecho de ser mujer y por otro lado por siempre estar observando todas las propuesta y nunca estar sumisas aceptando lo que dicen, y eso no les ha parecido por eso nos han cerrado las puertas, no tenemos ninguna información e incluso para poder tener información nosotras como concejalas tuvimos que realizar un juicio de acceso a la

	información para poder tener información y así fiscalizar los procesos durante la pandemia, entonces ese tipo de violencia, ese tipo de discriminación es lo que sufren las mujeres y más aún cuando son kichwa. Así que si pienso que debe haber medidas de prevención de violencia política.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	No tenemos una medida por ejemplo las juezas cuando existe algún caso de violencia o alguna parte procesal se propasa con nosotras respecto a una intervención sumamente agresivo / conflictiva no tenemos una medida de protección que nos permita ese momento suspender la audiencia /tomar alguna circunstancia específica porque efectivamente no la hay.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	Nosotros si tenemos protocolos de protección contra actos de violencia en la institución en la que laboro.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Yo como directora provincial de mi partido político he visto que si se toman medidas de prevención hacia la violencia política de género y especialmente hacia las mujeres que son lideres por naturaleza y que de este partido se ha visto mucho mas activismo de mujeres políticas, pero si es importante el integrar a mujeres selectas y capaces a tomar espacios de política.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Si en mi partido político no ha habido problemas de ese tipo y siempre hemos tenido mujeres lideres como por ejemplo Cinthya Viteri y eso es importante, pero en los demás partidos políticos si no lo hacen debería haber un cambio.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	En el momento que yo estaba como concejala si sufrí de violencia política por mis propuestas y debates que ayudaron a la ciudad, pero actualmente en el cargo que yo desempeño no he vivido violencia de género.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Yo creo que lo más importante es el ejemplo, pero si se procuró que el 50% de los cargos estén ocupados por mujeres con una remuneración igual y un trato igual. Si hubo una participación amplia de mujeres.

Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	No en el ámbito político, pero si en el ámbito laboral porque no estamos exentas yo siempre sufrí violencia ya que las mujeres siempre hemos sido ofendidas relegadas denigradas y más en mi tiempo porque no había leyes desde 1986 entonces en ese momento uno tenía que defenderse con los puños porque no había otra forma de defenderme.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Los entrevistados reconocen que en las entidades que trabajan y especialmente en las entidades públicas como los GADS se necesita claramente medidas de protección para las personas que están más expuestas al ojo público y que necesitan tener concientización de la prevención y erradicación de la violencia política.

Tabla Nro.9

ENTREVISTADOS	**Pregunta 9:** Dentro de este contexto en su experiencia de vida política **¿Usted ha sido objeto de violencia y acoso político por parte de sus compañeras y compañeros por el hecho de ser mujer en el marco político?**
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	En todos los cargos políticos no y en el compañero de vida si y ha habido un respeto de mis compañeros, comisiones que hacía y trabajaba para hacer las responsabilidades, más apoyo.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	No he sentido discriminación ya que en este ámbito la mayoría de personas ha asumido ese rol, y tener esa madures y criterio formado. Si completamente y eso es un mal que en la sociedad ha sido pasando de que las mujeres se están empoderando como actoras.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS)	Si porque era la única mujer cuando fui concejala y ellos definían toda y la lucha era completamente desigual. Si sufrí la desigualdad numérica no existía la paridad e igualdad política y eso era causa de violencia.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi.	Si como le he comentado he sido objeto de violencia por parte de mis compañeros de trabajo el simple hecho de ser mujer y

(concejal del GAD Municipal de Otavalo)	por otro lado por siempre estar observando todas las propuesta y nunca estar sumisas aceptando lo que dicen, y eso no les ha parecido por eso nos han cerrado las puertas, no tenemos ninguna información e incluso para poder tener información nosotras como concejalas tuvimos que realizar un juicio de acceso a la información para poder tener información y así fiscalizar los procesos durante la pandemia, entonces ese tipo de violencia, ese tipo de discriminación es lo que sufren las mujeres y más aún cuando son kichwas.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez y. Adolescencia de. Ibarra.)	Cuando yo era vocal de la Junta Parroquial Urbana San Francisco y cuando trabajé como directora Provincial del CNE en Imbabura pues le pude advertir de algunos de Eventos que efectivamente están vinculados a dos elementos importantes de género por ser mujer y también por edad ya que en ese momento tenía unos 24 o 26 años y las intervenciones que tenía eran duramente cuestionadas por personas que tenían mayor experiencia en la política y que tenían mayor experiencia en administración de lo público entonces en mi desconocía en algunos momentos mis aportes participación en estas instituciones también no denuncié no conocía que se trataban de violencia política sino hasta después que entiendo que el desvalorizar a una persona o a su opinión es obviamente un elemento constitutivo de la violencia y responde una violencia política porque efectivamente se desarrollaron en circunstancias o en marcos donde se ejercía política también.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	No mi actividad tiene otro enfoque y es justo para la protección.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Creo que dentro de mi partido político no he tenido ningún tipo de violencia y mucho menos por ser mujer, más bien en el entorno social de afuera desde otros partidos se puede ver esa discriminación hacia las mujeres en roles políticos.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Dentro de la militancia política o de mi partido político no pero afuera si hemos vivida una violencia política.
Ab. Sofia Figueroa Guevara (Jueza de la Corte provincial de	Si he observado o sentido es que las personas y particularmente las mujeres que tenemos ideas o que participamos, debatimos con frontalidad con respeto claro

Imbabura y ex concejala del cantón Otavalo)	pero nos catalogan como personas como personas de riesgo como brujas como traidoras nos etiquetan de enemigas es decir nos van etiquetando y no valoran el aporta o lo que significa ese debate somos personas de riesgos y no soportan liderar con personas o mujeres transparentes mujeres empoderadas y eso no es propio solamente de los espacios políticos sino de todos los espacios y eso es porque vivimos en un sistema patriarcal y soy alguien quiere llevar las cosas bien o de manera transparente todo el sistema se pone en contra de la persona que quiere romper esto y es bastante difícil.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Si en estas campañas algunos políticos me han señalado o y hay algunos personajes retrógrados que están nuevamente de candidatos y que si son ofensivos en reuniones y morbosos y que no te respetan o respetan la dignidad qué estas representando y creen que están tratando con cualquier cosa y si resulta ofensiva esos comportamientos que les parece natural o normal y eso no está bien. Lo que paso con la galleta mi nombre es melva y hay una galletita que se llama de ese mismo nombre y por recomendaciones de muchos y a la gente le encantaba fue un referente de mi campaña política y cuando estábamos preparando el debate el candidato Robles por provocar o poner nerviosa sale comiéndose una melvita como diciendo me voy a comer en el debate, pero el gesto que él hace es un gesto morboso, denigrante hacia las mujeres.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	En el político y en el laboral siempre se recibe violencia por parte de las contrapartes políticas siempre por el hecho de ser mujer poque en la sociedad en la que vivimos no les gusta qu8e una mujer ejerza cargos públicos y políticos.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: La mayoría de entrevistados respondió que si ha sido víctima de violencia y acoso por su rol político y por su género que es importante reconocer que las mujeres son las más agredidas por el hecho de el ser mujer y sufren cierto tipo de maltrato que no se lo visualiza como violencia sino se lo minimiza y se lo mira como algo natural para estar en cargos públicos y trabajos que conllevan un poder.

Tabla Nro.10

ENTREVISTADOS	Pregunta 10: ¿Qué aportación le podría dar usted a las mujeres que son discriminadas o violentadas por el hecho de ser mujeres políticas y su rol en este tema?
Sra. Mayra Elizabeth Perugachi Chachalo (Ex presidenta de Cabildo de Zuleta y Actual candidata) de Otavalo)	Mi solidaridad y mi apoyo incondicional a todas esas mujeres que pasan por este tipo de situaciones y decirles que busquen un ayuda psicológico. Que las mujeres si podemos y el aprender a hacer líder y es duro las críticas y hay que darse su tiempo para todo.
Abogada Marilyn Edith Criollo Amaguaña (Actual candidata concejala Rural)	Que no se rindan que las luchas sociales siempre se entregan a través de procesos que no se rindan que este es un camino que no es fácil y al final tu logras hacer esto de forma de beneficio a estas personas. Que la política en si no la conviertan en politiquería que no la dejen usar en beneficio de entender el arte de servir al pueblo.
Ingeniera Ipátia Dávila (Ex concejala del GAD de Otavalo y actual presidenta de CEAMOS)	En mi caso en aportación a la violencia se remonta desde hace 25 años ya que la sororidad la he hecho el ayuda necesario, y estado dispuesto a dar mi apoyo y contingencia a las mujeres que pasan por este tipo de violencia porque yo también la pase, pero mi sororidad y espíritu en alto siempre estarán dispuestos a salir adelante en pro de las mujeres que lo necesitan.
Lic. Aida Matilde Marcillo Perugachi. (concejal del GAD Municipal de Otavalo)	La participación de la mujeres es muy importante y gracias a ello hoy en día la política avanza a pasos muy gigantes, en este tiempo mi experiencia no ha sido la mejor pero me ha enseñado mucho y creo que las mujeres que pasamos por este tipo de violencia entendemos que para alcanzar nuestras metas eh objetivos tenemos que trabajar más y luchar por lo que queremos y no rendirnos, yo estoy siempre al servicio de mi pueblo y esa es mi mayor satisfacción el seguir en pie de lucha para ayudar a quienes más lo necesitan.
Doc. María Isabel Tobar. (Actual Juez de la Unidad Judicial de. Familia, Mujer, Niñez	Uno de los temas más importantes para las mujeres que hacen política es reconocer su valía como actores políticos en realidad no hay una condición de género que pueda definir el éxito o el fracaso de una política pública lo segundo es que se necesita mayor capacitación en órganos cantonales provinciales o parroquiales y que tienen el género de

y. Adolescencia de. Ibarra.)	femenino igual asimismo se necesita mayor capacitación para los jóvenes que intervienen en política para las personas con discapacidad para las personas LGTBQ+ a fin de qué desde esa plataforma del conocimiento puedan empoderarse de sus papeles de sus roles y de sus funciones y puedan también tener la certeza de qué están actuando en beneficio de la colectividad y por el servicio público que a través del voto y también creo que es necesario que en las funciones exista también un nivel de seguimiento a violencia política por parte de los organismos de control o el Consejo de participación ciudadana puedo hacer un seguimiento de lo que está sucediendo con la participación política de estos colectivos sociales que tradicionalmente excluidos.
Doc. Jaime Alvear (Actual Juez de la Corte Provincial de Imbabura)	Que simplemente acudir al sistema de justicia porque somos los únicos que pueden ayudarles a la integridad de la mujer y hay leyes que previenen y la mujer puede acudir a sistemas administración de justicia que pueden ayudarle a salir de esa violencia política.
Sra. Mery Lucia Ayala Trujillo. (Actora política)	Yo creo que en política todos somos iguales y las mujeres hasta podríamos estar al mando de nuestro querido Ecuador y debemos rechazar la violencia política especialmente hacia las mujeres.
Mgtr. Patricia De Guzmán (Actora política y ex asambleísta de Imbabura)	Yo les diría que se crean sus cargos y su capacidad, ya que todas podemos hacer mucho mas y nadie nos puede limitar a hacer algo solo las mujeres mismas son su propia limitación adelante con el empoderamiento a la mujer no somos basureros de nadie y no permitan recibir basura de nadie, si creemos que lo podemos hacer nadie nos puede detener.
	Yo pienso que los movimientos de mujeres deben ser retomados y deben ser realmente fortalecidos y deben ser claves para que de ahí salgan representantes que se conviertan en voceras de estos movimientos o grupos de mujeres que lleven ideas claves que no sea un leve pasar porque insiste el que sea mujer no es una garantía tampoco es decir que tiene que hacer las cosas bien las mujeres deben de estar preparadas, formadas en bases y tener claras las metas para cumplir sus roles en la participación política y tienen que estar respaldadas ya que la violencia se da cuando están solas no están respaldadas y cuando hay ese abandono por parte de los grupos políticos o sociales sus agresores logran posicionar lo que siempre han querido que es atacar a las mujeres.

	El caudillo de la política en este momento y no quiero generalizar ni desmerecer, pero el perfil político de mujer para la política son ex reinas de belleza y esas sin figuras propias de estos sistemas patriarcales y machistas ya que la mujer es vista desde la belleza física y no de la intelectual. Pero cuando esa mujer es una mujer empoderada que propone que debate es catalogada de enemiga o de bruja.
Econ. Melva Silvana Cadena Lucero (ex vice prefecta del Carchi.)	Las mujeres tenemos que ser fuertes y más en el aspecto político, física y mentalmente, el ejemplo de que si se puede. Y empezar a tener una escuela real de formación política de mujeres donde formemos liderazgos. Y también decirles a los hombres respeta a las mujeres dales el espacio y las mujeres debemos luchar por esos espacios y para mi no ha sido fácil llegar a donde estoy porque ha habido momentos fuertes y difíciles, pero eso no me impide seguir luchando por mis ideales. Hay que demostrar que si se puede ganar.
Dra. Narcisa Tapia (ex Jueza de la corte provincial de Imbabura y actual concejala del cantón Tulcán)	Mi mensaje es que venzamos el miedo y que veamos todo lo que somos capaces de hacer una mujer empoderada y posicionada es un referente para toda la sociedad tanto para mujeres y hombres. Las mujeres tenemos que empoderarnos y salir a participar en la política.

Elaborado por: Darlin Zulay Fuertes Aguilar **Fuente:** Entrevistados

Comentario: Los entrevistados respondieron que la aportación que les darían a las víctimas de este tipo de violencia es que luchen y no se queden calladas que hagan una portavoz de este tema para que se visibilice y se tome conciencia de lo que puede llegar a ocasionar.

6.3 Discusión

De la búsqueda, investigación, entrevistas y revisión documental se ha puesto en evidencia que si existe Violencia Política de Género en contra de las mujeres en los GADS de la Provincia de Imbabura y no solamente ahí sino también en los diferentes sectores tanto públicos sino también en los sectores privados. Según el art. 280 del Código de la Democracia, como la Ley para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en su art. 10 literal f. Nos dicen que la violencia política de género es una agresión cometida por una o varias personas hacia candidatas, electas militantes, etc. Según esto concuerda con las opiniones de las diferentes entrevistas quienes dan a conocer que la violencia

política basada en género es un acción que busca hacer daño a una persona especialmente a una mujer por su cargo político o relación de poder y que aquello puede tener consecuencias a las víctimas que pasan por este tipo de violencia. En el 2008 se integró el principio de paridad como mandato constitucional y que coloco al Ecuador como uno de los primeros países de Latinoamérica en posicionar esta normativa en una instancia jurídica elevada. Por la Ley de Cuotas se ha visto una incorporación importante de mujeres en la Asamblea Nacional, Consejos cantonales y Juntas Parroquiales y esto puede ser por la firme sanción que implica el Consejo Nacional Electoral y el hecho de que exista violencia política de genero en los GADS de la provincia de Imbabura es un indicador que refleja las acciones de parte de una cultura machista y patriarcal que en acciones disfrazadas de aportaciones en realidad son acciones de violencia hacia las mujeres.

La violencia política de género en el art. 280 del Código de la democracia en el numeral 13, nos habla de una sanción para este tipo de violencia especialmente la impuesta por estereotipos de género para la realización de actividades que tengan atribuciones que limiten su cargo o ejercicio de función pública. Para los entrevistados esto significa una perdida significativa en la lucha feminista ya que la violencia es un acto que abarca diferentes situaciones laborales y públicas, sobre todo. El hecho que exista violencia política en una institución es un acto inconsciente e irresponsable por parte de las autoridades que no dan un contexto importante a este tema.

La participación política es un derecho exigible que se encuentra en nuestra constitución en el artículo 87 literal 17 en el cual nos indica un deber participar en la vida política, cívica y comunitaria del país esto de una manera honesta y transparente. Pero en estos años solo el 1 % de participación se ha evidenciado en la provincia de Imbabura de parte de las mujeres y en este sentido si se ha reflejado una participación debido a la ley de cuotas en el cual en los partidos políticos deben participar un 50% y 50% y por lo tanto vemos mujeres políticas que acceden a puestos públicos por esta ley pero también significa que muchas de esas mujeres entrar por compromiso o por llenar ese 50% y eso deja ver una ineficacia en los puestos de trabajo y más como servidores públicos. La realidad esta en que no existe una participación política eficaz y veras dónde los participantes entran a contiendas políticas por un servicio del pueblo sino entran por una fuente de ingreso de trabajo, se deja ver la falta de liderazgo y formación política donde lamentablemente se encuentra la violencia política de genero y más hacia las mujeres en

esta investigación se pudo comprobar que las mujeres tienen mucho mas por dar ya que la mayoría de las entrevistadas tienen estudios de tercer nivel y más que aquello experiencia en la política por lo cual ellas están capacitadas para cumplir un rol de cargos políticos públicos. En este mismo contexto estas mujeres tienen que luchar para que sus ideales y trabajo sean percibidas por sus compañeros militantes o compañeros de trabajo en los GADS de la provincia de Imbabura y hoy por hoy también de todo el Ecuador.

En este trabajo de investigación me he podido encontrar con caso de violencia política que realmente están muy desapercibidos y que tachan hasta de lo injusto por la cultura patriarcal y machismo en el que nuestra sociedad se maneja tal es el caso de que como experiencia propia vivida en esta investigación tuve la oportunidad de realizar una entrevista a una persona de la zona rural de Imbabura donde me recibió y atendió mis preguntas con mucha amabilidad y verdad pero en un momento determinado dejo de hacerlo pues un familiar suyo se presento donde yo le estaba haciendo la entrevista y nos interrumpió de sobremanera dejando a medias las preguntas que le estaba formulando porque decía o se expresaba con frases como: " La violencia no existe ". "Mi mujer tiene que participar porque yo lo digo", "Esas mujeres que están en cargos políticos solo han llegado ahí porque se metieron con los hombres de la campaña", "No debería haber mujeres en la asamblea porque las mujeres tienen que estar primero en la casa y cuidando los niños y no dejar al marido". Por todas estas frases y otras más pude comprobar que si existe violencia y por las entrevistas pude observar que existe violencia política de genero en contra de las mujeres y que dentro de esta se encuentra o se desarrolla mas violencias como la sexual, física, psicológica, etc.

La participación de la mujer política dentro de las entidades públicas desde la óptica jurídica es importante para la investigación ya que se toma en cuenta acciones que promuevan la sanción de violencia y que promueva la participación de mujeres dentro de las instituciones sin tener que vulnerar su capacidad e intelecto por su género, correspondiendo a sus cargos y poderes por su derecho propio de elección democrática elegidas por el pueblo y concerniendo a su gobernanza sin tener que cambiar la paridad y equidad de género para una política justa y veras.

La participación de la mujer política dentro de las entidades públicas es importante para determinar una prevención y erradicación de este tipo de violencia con acciones afirmativas tanto afuera y adentro de la institución para generar una concientización y una reparación a las víctimas que sufren violencia política. La importancia de creación de

cursos que concienticen sobre la prevención y erradicación a través de conversatorios y grupos que sean espacios seguros

7. CONCLUCIONES

Una vez realizada la investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Se ha comprobado la existencia de la Violencia Política de Genero en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Imbabura dentro de las entidades publicas como en el sector público, el término de la discriminación se encuentra señalado dentro de la legislación ecuatoriana, y se hace referencia a la prohibición de ejecutar acciones que estén induciendo a privar el pleno goce de los derechos de las personas y más aún de las mujeres en general y aquellas que se autodeterminen con la participación política , pese a ello se ha comprobado que no se han llegado a cumplir de manera eficaz la aplicación de las mismas y lamentablemente se han quedado en meras estipulaciones escritas en papel.

2) Así mismo la participación de la mujer política dentro de las entidades públicas desde la óptica jurídica es importante para la investigación ya que se toma en cuenta acciones que promuevan la sanción de violencia y que promueva la participación de mujeres dentro de las instituciones sin tener que vulnerar su capacidad e intelecto por su género, correspondiendo a sus cargos y poderes por su derecho propio de elección democrática elegidas por el pueblo y concerniendo a su gobernanza sin tener que cambiar la paridad y equidad de género para una política justa y veras.

3) Las normas constitucionales y legales que están vigentes en el Ecuador, las mismas prevén garantías en cuanto a los derechos que deben ser protegidos y aplicados, pero se debe hacer una reforma para la transversalización del enfoque de género como la Ley Orgánica Integral Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, los reglamentos del CNE el Tribunal Contencioso Electoral para tipificar y sancionar casos que impliquen violencia política.

4) La participación de la mujer política dentro de las entidades públicas es importante para determinar una prevención y erradicación de este tipo de violencia con acciones afirmativas tanto afuera y adentro de la institución para generar una concientización y una reparación a las víctimas que sufren violencia política. La importancia de creación de cursos que concienticen sobre la prevención y erradicación a través de conversatorios y grupos que sean espacios seguros.

5) Se puede afirmar, que se ha llegado a cumplir con los objetivos inicialmente planteados dentro de la investigación, ya que se ha logrado analizar la violencia, discriminación y vulneración de derechos hacia la mujer política imbabureña, mediante el estudio exhaustivo y minucioso, que además ha permitido conocer el grado de participación en las entidades del sector público, la existencia de la violencia, discriminación política y vulneración de derechos, así como también verificar el cumplimiento de las normativas establecidas y el respeto de los derechos que poseen las mujeres políticas en la Provincia de Imbabura.

8. RECOMENDACIONES

Una vez realizada la investigación se presenta las siguientes recomendaciones:

1) Se recomienda que el Estado, a través de aquellos organismo y entidades competentes, puedan realizar el respectivo seguimiento en cuanto a la participación de las mujeres políticas dentro de las entidades del sector público y que los derechos de las mismas se encuentren totalmente garantizados para que de esa manera no sólo se "intente" aplicar las políticas de acción afirmativas.

2) Realizar una reforma a los reglamentos y normativas especificas como la Ley Orgánica Integral Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres y a los Reglamentos del CNE y el Tribunal Contencioso Electoral para tipificar e inducir el concepto de violencia política y sancionar los casos que impliquen violencia política.

3) Desarrollar un protocolo especializado para denuncia, sanción y reparación en casos de violencia política de género con actores políticos y organizaciones partidarias políticas y brindar un acompañamiento para fortalecer la participación de las mujeres indígenas, montubias, afrodescendientes, este grupo de mujeres corren riesgos más altos de ser violentadas por la doble discriminación a la que están expuestas por su participación política.

4) Abrir un debatico teórico- político sobre la violencia política de género, la paridad impulsando un pacto democrático de mujeres más allá de ideologías, estadísticas y enfatizando procesos en los Gobiernos Autónomos de la Provincia de Imbabura para el reconocimiento de la Violencia política dentro y fuera de la institución, así como el reconocimiento del ciberacoso a las víctimas. La creación de campañas de sensibilización en los GADS y de la población en general.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Anahí Estupiñan, R. A. (2021). *Revista Interdisciplinaria de humanidades, educación, ciencia y tecnología.* Obtenido de Revista Interdisciplinaria de humanidades, educación, ciencia y tecnología.: file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ViolenciaPoliticaContraLaMujerEnElEcuador-8330790.pdf

Arboleda, L. (07 de julio de 2017). *Derecho Ecuador.* Obtenido de Violencia de Género: https://derechoecuador.com/violencia-de-genero/

Aroca, A. (2019). *La violencia de género de los docentes de instituciones educativas públicas en zonas urbano y rural del cantón de Ibarra, provincia de Imbabura, Ecuador en el año 2019.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16507/Aroca_fa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal.* Quito: Registro Oficial Suplemento 180. Obtenido de CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.* Quito: El Telégrafo. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

Cárdenas, S., & Camacho, G. (2001). *Programa educativo sobre la violencia del marido contra la mujer. Módulo 1: No solo a mi me pasa.* Quito: Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES). Obtenido de CEPLAES: https://www.ceplaes.org/publicaciones--socioeconmica

CRE. (2008). *CRE.* Obtenido de CRE: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf

DEMOCRACIA, I. D. (s.f.). *INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA.* Obtenido de INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA: https://institutodemocracia.gob.ec/

Ecuador, P. d.-2. (2021-2025). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador.* Obtenido de Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf

Guzmán, Estefanny; Vaca, Julia; Goyas, Lianet; Machado, Libertad. (2019). Aprobación y aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2*(2), 44-52.

Lamas, M. (2013). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual.* México: Porrúa.

Laura, A. (septiembre de 2014). *Revista Flacsoandes.ec.* Obtenido de Revista Flacsoandes.ec: https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1675/1304

Ley Organica Electoral del Código de la Democracia . (3 de febrero de 2020). *Código de la Democracia.* Obtenido de Código de la Democracia : https://www.google.com/search?q=codigo+de+la+democracia&rlz=1C1CHZN_esEC1001EC1001&oq=codigo+de+la+democracia&aqs=chrome..69i57j0i131i433i512j0i20i263i512j0i512l5.5368j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las muejres. . (29 de enero de 2018). *Codigo Organico Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres.* Obtenido de Codigo Organico Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres.: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

MESECVI. (28 de Octubre de 2022). *MESECVI / OEA.* Obtenido de MESECVI / OEA: https://www.oas.org/es/mesecvi/

Minango, C. (10 de Octubre de 2020). *Capacidades Estatales y Violencia contra la mujer: La compleja realidad del "Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, en el período comprendido entre Marzo de 2018 a Marzo de 2020".* Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Obtenido de TESIS Capacidades Estatales y Violencia contra la mujer:: https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17724/2/TFLACSO-2020CJPM.pdf

Ministerio del Interior. (2015). *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres.* Obtenido de https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Ecuador/Documentos/Publicaciones/2015/2015_017%20MJDHC%20folleto%20PNEVG.pdf

MUJERES, O. (Octubre de 2019). *ONU MUJERES.* Obtenido de ONU MUJERES: https://ecuador.un.org/sites/default/files/2020-02/violencia%20politica%20baja.pdf

Objetivo, I. A. (2021). *La Democracia Paritaria en América Latina.* CÁTEDRA DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS.

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Obtenido de https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Ortiz, G., & Vives, C. (2012). Violencia contra las mujeres: el papel del sector salud en la legislación internacional. *Gaceta Sanitaria, 26*(5), 483-489. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0213-91112012000500017

Ramírez, J., Alarcón, R., & Ortega, S. (2021). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES, 4*(XXVI), 260-275. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/

Rodney, Y., Bulgado, D., Estévez, Y., Llivina, M., & Disla, P. (JULIO de 2020). *La Violencia como fenómeno social.* La Habana: EDUVARONA, Editorial Universitaria Pedagógica Varona. Obtenido de UNESCO: https://es.unesco.org/sites/default/files/folleto_1_la_violencia_como_fenomeno_social_-_web.pdf

10. ANEXOS

10.1 Anexos Cuestionario



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Ibarra

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

INFORME FINAL DEL PROYECTO

TEMA:

VIOLENCIA POLÍTICA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS GADS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA PERIODO 2021-2022.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

Abogada

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho, Participación, Gobernanza, Regímenes Políticos e Institucionalidad.

AUTORA: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

ASESORA: PhD. Magdalia Hermosa

Ibarra, octubre 2022

"VIOLENCIA POLÍTICA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS GADS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA"

Entrevista dirigida a mujeres políticas de los cantones de la Provincia de Imbabura.

Cuestionario:

Pregunta 1: Para usted ¿Qué es la Violencia Política Basada en Género?

Pregunta 2: ¿Para usted que significa que exista Violencia Política de Género contra las Mujeres en los GADS de los cantones de la provincia de Imbabura?

Pregunta 3: ¿Reconoce usted la participación política como un derecho exigible?

Pregunta 4: En la actualidad el acoso y violencia en las redes sociales es muy importante y necesariamente debería ser sancionado por las consecuencias que esto provoca, por lo tanto: ¿Qué piensa usted de una reforma al Código Integral Penal para tipificar y sancionar la violencia en las redes sociales, siguiendo los criterios para calumnia, difamación, atentado a la honra y establecer los mecanismos de verificación en la nube o internet?

Pregunta 5: ¿Cree usted que es necesario implementar una reforma en el Código de la Democracia para incluir el concepto de violencia de género y la creación de jueces especializados para violencia y violencia política de género?

Pregunta 6: Desde el 2014 hasta el 2019 el porcentaje de mujeres electas solo ha crecido el 1% dejando ver la falta de desconfianza en las mujeres como actoras políticas. ¿Cree usted que es necesario una concientización en los partidos políticos sobre la paridad y violencia política con enfoque de género?

Pregunta 7: ¿Conoce usted algún caso en específico de violencia política que le haya impactado de sobremanera?

Pregunta 8: ¿Según su opinión en la institución que desarrolla su cargo político, cree usted que se desarrolla medidas de prevención para la violencia política?

Pregunta 9: Dentro de este contexto en su experiencia de vida política ¿Usted ha sido objeto de violencia y acoso político por parte de sus compañeras y compañeros por el hecho de ser mujer en el marco político?

Pregunta 10: ¿Qué aportación le podría dar usted a las mujeres que son discriminadas o violentadas por el hecho de ser mujeres políticas y su rol en este tema?

10.2 Anexos Fotos



Fuente: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

Desarrollo de la entrevista con la presidenta de CEAMOS en Otavalo



Fuente: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

Desarrollo de la entrevista con candidata política



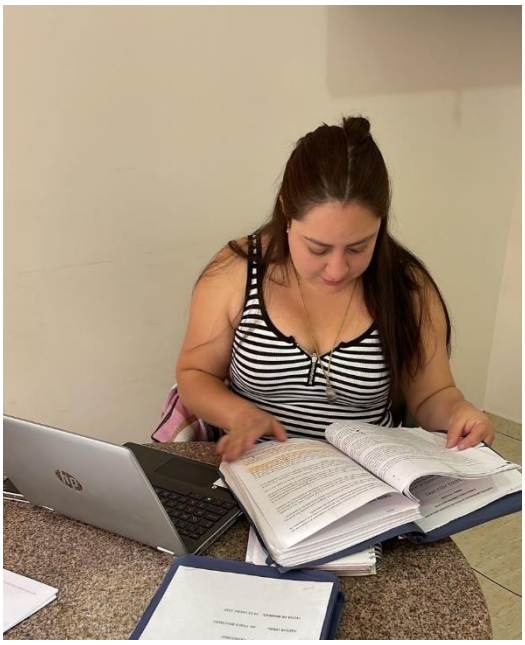
Fuente: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

Desarrollo de la entrevista con candidata política.



Fuente: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

Desarrollo de la entrevista con profesional del Derecho.



Fuente: Darlin Zulay Fuertes Aguilar

Desarrollo de investigación



Fuente: Darlin Zulay Fuertes.



Fuente: Darlin Zulay Fuertes



Fuente: Darlin Zulay Fuerte



Fuente: Darlin Zulay Fuertes